



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

CONVOCATORIA

En términos de lo que establece el Artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción VI del Artículo 72 de su Reglamento, se lleva a cabo la siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Noviembre 07, de 2019





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Í N D I C E

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....13

1.1.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....13

1.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y EL CARÁCTER PARA ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL ENVÍO A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.....14

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....14

1.4.- INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO EN QUE SE HACE LA PUBLICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE “LA LEY”.....14

1.5.- EL O LOS IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL “LICITANTE”.....15

1.6.- SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....15

1.7.- FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS.....15

1.8.- OBSERVADORES.....15

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO15

2.1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, CANTIDADES O VOLÚMENES REQUERIDOS Y LAS UNIDADES DE MEDIDA.....15

2.1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN O SERVICIO.....15

2.2.- INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS.....16

2.3.- EN SU CASO, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....16

2.4.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS DE CALIDAD.....16

2.5.- MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.....17

2.6.- CANTIDADES DETERMINADAS O CONTRATO ABIERTO.....18

2.7.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (EVALUACIÓN).....18

2.7.1.- ADJUDICACIÓN A UN “LICITANTE” O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.....19

2.8.- MODELO DE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE “LA LEY”.....19

2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....19

2.9.1.- GARANTÍA POR ANTICIPO.....21

2.10.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....21

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....21

3.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....21

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....21





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.2.1.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	22
3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL SPF”.....	22
3.4.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	22
3.4.1.- FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	25
3.5.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.....	25
3.6.- NOTIFICACIÓN.....	25
3.7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	25
3.7.1.- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	25
3.7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	26
3.7.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	28
3.7.4.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO.....	28
3.7.5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	29
3.7.6.- SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.....	30
3.7.7.- PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE”, PODRÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN.....	30
3.7.8.- REGISTRO PREVIO DE PARTICIPANTES.....	30
3.7.9.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL “LICITANTE” Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL “REGLAMENTO”.....	30
3.7.10.- PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR.....	31
3.8.- LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO;.....	31
3.8.1.- FALLO.....	31
3.8.2.- DE LOS EFECTOS DEL FALLO.....	32
3.8.3.- INEXACTITUDES EN EL FALLO.....	32
3.9.- FIRMA DEL CONTRATO.....	33
3.9.1- DISCREPANCIAS.....	33
3.9.2.- DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	33
3.9.3.- DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.....	35
3.9.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	36
3.9.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	36
3.9.6.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	37
3.10.- DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.....	38
3.10.1.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	38
3.10.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	39
3.10.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	39





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	40
3.11.1.- ACLARACIONES QUE PODRÁ SOLICITAR “EL SPF”.	40
3.11.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS “LICITANTES”.	40
3.11.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL O LOS “LICITANTES” ADJUDICADOS.	40
3.11.4.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO.	40
3.11.5.- AUDITORÍAS.	40
3.11.6.- PRÓRROGAS.	40
3.11.7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES PODRÁ SER NEGOCIADA.	40
3.11.8.- MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.	41
3.11.9.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.	41
3.11.10.- ANTICIPO.	41
3.11.11.- CONDICIONES DE PAGO.	41
3.11.12.- A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	42
3.11.13.- IMPUESTOS Y DERECHOS.	42
3.11.14.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.	42
3.11.15.- DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.	43
3.11.16.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.	43
3.11.17.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.	43
3.11.18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.	43
3.11.19.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS.	44
3.11.20.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	44
3.11.21.- PENAS CONVENCIONALES.	44
3.11.22.- SANCIONES.	44
3.11.23.- CASOS DE PÉRDIDA DE FIANZA.	44
3.11.24.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).	45

4.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.	46
4.1.1.- REQUISITOS LEGALES.	46
4.1.2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.	50
4.1.3.- REQUISITOS FINANCIEROS.	50
4.1.4.- REQUISITOS TÉCNICOS.	51
4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.	51
4.1.4.2.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES.	52
4.1.4.3.- GARANTÍA.	52
4.1.4.4.- PLANEACIÓN PARA EL INICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	53
4.1.4.5.- SUBCONTRATACIÓN.	53





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	53
4.2.1.- PRECIOS POR PARTIDA.....	53
4.3.- EVALUACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LOS “LICITANTES”.....	54
4.4.- LOS REQUISITOS SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.....	54
4.5.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	54
4.6.- DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE” PODRÁ PRESENTAR.....	55
4.7.- DOCUMENTOS QUE NO CONSTITUYEN REQUISITOS.....	55
4.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	56
5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	58
5.1.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RECIBIR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.....	58
5.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	58
5.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.....	60
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “LICITANTES”.....	62
7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE “COMPRANET”, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	62
8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.....	63
ANEXO TÉCNICO II.....	65
ANEXO TÉCNICO III.....	83
ANEXO II RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	95
ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA.....	96
ANEXO IV FORMATOS.....	98
FORMATO ANEXO IV-1 PERSONA FÍSICA.....	99
FORMATO ANEXO IV-1 PERSONA MORAL.....	100
FORMATO ANEXO IV-2 IDENTIFICACIÓN OFICIAL.....	102
FORMATO ANEXO IV-3 DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR.....	103
FORMATO ANEXO IV-4 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	104





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-5 ESCRITO DE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS105

FORMATO ANEXO IV-6 ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN DENTRO DE LOS CAPÍTULOS II Y III DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS106

FORMATO ANEXO IV-7 ESCRITO DE ESTAR ENTERADO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”107

FORMATO ANEXO IV-8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD108

FORMATO ANEXO IV-9 NORMAS OFICIALES109

FORMATO ANEXO IV-10 ARTÍCULOS 3, 8 Y 9 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA110

FORMATO ANEXO IV-11 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES111

FORMATO ANEXO IV-11 BIS CEDULA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES112

FORMATO ANEXO IV-12 NACIONALIDAD113

FORMATO ANEXO IV-13 SUJETA A LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....114

FORMATO ANEXO IV-14 RELACIÓN DE (NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES), CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.....115

FORMATO ANEXO IV-15 INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....116

FORMATO ANEXO IV-16 CONTENIDO NACIONAL117

FORMATO ANEXO IV-17 OBJETO SOCIAL117

FORMATO ANEXO IV-18 ESTRATO PRODUCTIVO118

FORMATO ANEXO IV-19 CONFIDENCIALIDAD120

FORMATO ANEXO IV-20 DECLARACIONES ANUALES121

FORMATO ANEXO IV-21 ESTADOS FINANCIEROS122

FORMATO ANEXO II RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.123

FORMATO ANEXO IV-22 CURRICULUM.....124

FORMATO ANEXO IV-23 EXPERIENCIA.....125





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-24 FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS.....	125
FORMATO ANEXO IV-25 CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO	127
FORMATO ANEXO IV-26 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 128	
FORMATO ANEXO IV-27 PLAN DE TRABAJO GENERAL.....	128
FORMATO ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA	130
FORMATO ANEXO IV-B LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.....	131
FORMATO ANEXO V FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	139
FORMATO ANEXO VI CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	140
FORMATO ANEXO VII MODELO DEL CONTRATO	141
FORMATO ANEXO VIII FORMATO PAGO ELECTRONICO	142
FORMATO DE FIANZA.....	142
REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D Y ACUERDO INFONAVIT	142
ACUERDOS IMSS	142
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.....	142
FORMATO ANEXO IX FORMATO PARA LA DETERMINACION DEL ESTRATO PRODUCTIVO	143
FORMATO ANEXO X FORMATO CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y CADENAS PRODUCTIVAS 144	
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	144





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

GLOSARIO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

ANEXO TÉCNICO: APARTADOS DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CONTRATO: **ROPA TÉRMICA Y GUANTES**
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO NOROESTE PACÍFICO, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO CENTRO Y EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES; O A QUIEN ESTOS DESIGNEN, SON RESPONSABLES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRENDAS DE PROTECCIÓN Y FORNITURAS CON ACCESORIOS.
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO NOROESTE PACÍFICO, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO CENTRO, EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES Y EL DIRECTOR DE ARMAMENTO Y EQUIPO; O A QUIEN ESTOS DESIGNEN, SON RESPONSABLES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA REQUERENTE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, EN





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

TÉCNICA:	TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.
BIEN:	EL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, DE LA CONVOCATORIA.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE CONTRATACIONES DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONCEPTOS:	DENOMINACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN NUMÉRICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO TÉCNICO.
CONTRATO:	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE REGULA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL Y LOS LICITANTES QUE RESULTAN ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
CONVOCANTE:	EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES CON LAS CONDICIONES, REQUISITOS, CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
DGA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
EL SPF IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL. LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA LIBERADA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 VIGENTES, ESTOS ÚLTIMOS DOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.
INTERNET:	RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LA LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- LICITANTE ADJUDICADO:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DERIVADO DE QUE RESULTÓ ADJUDICADA POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- LINEAMIENTOS** LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.
- MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
- MUESTRA:** EJEMPLAR O MODELO DE LOS BIENES QUE OFERTAN LOS LICITANTES Y QUE SERVIRÁN PARA CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS.
- NAFIN:** NACIONAL FINANCIERA BANCA DE DESARROLLO.
- OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.
- PARTIDA:** DENOMINACIÓN NUMÉRICA, DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- PROGRAMA** CALENDARIO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS FECHAS Y HORARIOS PARA LEVAR A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.
- PROPOSICIÓN:** CONJUNTO INTEGRADO POR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
- PROPUESTA ECONÓMICA** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES, CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS QUE OFERTAN A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
- PROPUESTA TÉCNICA** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

POR LOS LICITANTES EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS, QUE OFERTAN PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.

PROVEEDOR:

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DERIVADO DE QUE RESULTÓ ADJUDICADA POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

REGLAMENTO

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

SFP:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SHCP:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SERVICIO:

EL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, DE LA CONVOCATORIA.

SICORC:

SISTEMA DE CONSULTAS Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS RESERVAS DE COMPRAS; EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESERVAS CONTENIDAS EN LOS CAPÍTULO O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

TESOFE:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

OTRAS ABREVIATURAS:

EMA

ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN

NMX

NORMA MEXICANA

NOM

NORMA OFICIAL MEXICANA

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

CONVOCATORIA

El Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en lo sucesivo **“EL SPF”**, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de **“LA LEY”**; 39 y 85 del **“REGLAMENTO”**; Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como, en preceptos legales y administrativos complementarios y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **“COMPRANET”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, emite la presente convocatoria a la licitación, para presentar proposiciones solventes, en donde **los interesados solo podrán participar libremente en forma electrónica**, en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes, para la adquisición de **“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**.

En términos del artículo 26 último párrafo de **“LA LEY”**, con la información proporcionada por la Dirección General de Servicios de Seguridad, el **10 de septiembre de 2019**, se realizó la **Consulta No. 655** a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consulta y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), respecto de registrar los procedimientos de contratación, previamente definidos con carácter nacional, en la reserva permanente de compras negociada en el marco de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país, quien emitió la **Resolución No. 655** con fecha **11 de septiembre de 2019**, en la que señaló:

“Tomando en cuenta lo indicado por esa dependencia/entidad en su consulta, en el sentido de que la adquisición a realizar: a) presenta un monto estimado que supera el valor de los umbrales vigentes al momento de su consulta, b) no se efectúa de conformidad con los préstamos de instituciones financieras regionales o multilaterales y c) pretende realizar un procedimiento de carácter nacional, al respecto, le comunico que esta Unidad Administrativa ha determinado registrar dicho procedimiento de compra con cargo a la reserva permanente de compras del sector público.

Una vez concluido el proceso de compra de este procedimiento, deberá informar el resultado del mismo a través del módulo de "Informar" del Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), conforme a la regla 12 o 13 de las Reglas para la aplicación de las reservas.

Lo anterior, con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compra del sector público de los





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fournituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía”.

El proyecto de esta convocatoria a la licitación pública, no se publicó en **“COMPRANET”** durante diez días hábiles, para la recepción de comentarios y opiniones, sin que esto constituya una transgresión al penúltimo y último párrafo del Artículo 29 de **“LA LEY”**.

El Subcomité Revisor de Convocatorias de **“EL SPF”**, en la **Décimo Segunda Sesión** de fecha **17 de septiembre de 2019**, revisó, sancionó y aprobó la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases para esta licitación, relativa a la adquisición de **“Prendas de Protección y Fournituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**

Con fundamento en el Artículo 30 de **“LA LEY”**, la publicación de la convocatoria se realiza a través de **“COMPRANET”** en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

La Dirección de Adquisiciones de **“EL SPF”**, ubicada en avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, pone a disposición de los interesados únicamente para consulta la copia del texto de la Convocatoria, a partir de la fecha de su publicación en **“COMPRANET”**, inclusive hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada, en esta convocatoria, para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de **9:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Los interesados podrán consultar sin costo la convocatoria en las direcciones antes citadas para que estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido y decidan participar.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

B A S E S

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.1.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

“EL SPF”, como **“CONVOCANTE”**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Adquisiciones, área contratante, dependiente de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Miguel Ángel de Quevedo





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Número 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, con teléfono 5484-6700 extensión 68406.

1.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y EL CARÁCTER PARA ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL ENVÍO A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

El presente procedimiento, en términos del artículo 26 Bis fracción II y 27 de **“LA LEY”**, se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, disponible en la siguiente dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

Para quienes decidan participar, exclusivamente se permitirá la participación de los **“LICITANTES”** a través de **“COMPRANET”**, y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de **“LA LEY”**, el medio de identificación electrónica para que los licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, esto es que las proposiciones enviadas por CompraNet deberán ser firmadas digitalmente, conforme al numeral 16. del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del **“COMPRANET”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación 28 de junio de 2011.

Con la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Administración y la Dirección General de Servicios de Seguridad, se constata que existe oferta nacional para la adquisición de **“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**, por lo que se determinó el **Carácter de Nacional** de esta licitación, conforme lo establece el Artículo 28 fracción I de **“LA LEY”**.

No se prevé el uso del servicio postal o de mensajería para la presentación de proposiciones técnicas y económicas.

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El No. asignado por **CompraNet IA-004O00001-E98-2019**, identifica a la presente Convocatoria. El No. Interno asignado por **“EL SPF” ITPNEB-006/2019**, también identifica a la presente Convocatoria.

1.4.- INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO EN QUE SE HACE LA PUBLICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE “LA LEY”.

La vigencia del contrato, inicia a partir del día natural siguiente al de la notificación del Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2019, por lo que los recursos que se aplicarán para esta contratación son del presente ejercicio fiscal 2019.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

1.5.- EL O LOS IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL “LICITANTE”.

Las propuestas técnicas y económicas, los anexos técnicos de los bienes o servicios, los folletos y fichas técnicas ofertados por los licitantes, deberán presentarse en idioma español.

1.6.- SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La disponibilidad específica de recursos de “EL SPF”, para la adquisición de “Ropa Térmica, Prendas de Protección, Fornituras con Accesorios, Porta fusil y Porta Cargador de Arma Larga para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”, fueron autorizadas con las suficiencias presupuestales números **19/334**, mediante oficio número **SPF/DGA/DGAPF/0865/2019** de fecha **26 de agosto de 2019**, **19/322**, mediante oficio número **SPF/DGA/DGAPF/0766/2019** de fecha **07 de agosto de 2019** y **19/321**, mediante oficio número **SPF/DGA/DGAPF/0730/2019** de fecha **29 de julio de 2019**, todos signados por el Titular de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas, para la utilización de los recursos en el ejercicio fiscal de 2019.

El presente procedimiento fue solicitado por la Dirección General de Servicios de Seguridad, la cual conforme a sus funciones y por ser el área solicitante y técnica, proporcionó los documentos para su celebración, tales como, Requisición de Bienes y Servicios, Constancia de Existencias en Almacén, Suficiencia Presupuestaria, Investigación de Mercado, Solicitud de la Contratación, Área y persona responsable de administrar y vigilar el contrato, Anexo con los requerimientos Técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugares y forma de entrega de los bienes o servicios.

1.7.- FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

1.8.- OBSERVADORES.

En términos de lo que establece el penúltimo párrafo del Artículo 26 de “LA LEY”, a los actos del procedimiento de la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:

2.1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, CANTIDADES O VOLÚMENES REQUERIDOS Y LAS UNIDADES DE MEDIDA.

2.1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN O SERVICIO.

Partida	Descripción	Unidad de	Cantidad	Cantidad
---------	-------------	-----------	----------	----------





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

		Medida	Mínima	Máximo
1	BALACLAVAS NEGRAS	PIEZA	1,105	1,841
2	GOGLES TÁCTICOS	PIEZA	568	946
3	MUSLERA	PIEZA	1,003	1,672
4	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	309	515
5	GUANTE TÁCTICO	PAR	1,700	2,834
6	IMPERMEABLES DE DOS PIEZAS	JUEGO	1,068	1,780
7	RODILLERAS	PAR	1,050	1,750
8	CODERAS	PAR	1,050	1,750
9	CANDADOS DE MANO	PIEZA	2000	3,334
10	BASTÓN RETRACTIL	PIEZA	701	1,168
11	SINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	834
12	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167
13	FORNITURAS CON ACCESORIOS	PIEZA	800	1,334
14	PORTA FUSIL	PIEZA	800	1,334
15	PORTA CARGADOR DE ARMA LARGA	PIEZA	800	1,334

Las características, especificaciones, unidad de medida y cantidades, se señalan en el **Anexo Técnico II y Anexo Técnico III** del **Anexo I** de esta convocatoria.

Para la presentación de las proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación.

2.2.- INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS.

El procedimiento de contratación contempla **Quince Partidas**, conforme a los **Anexos Técnicos II y III** de la presente convocatoria.

2.3.- EN SU CASO, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No se utilizará precio máximo de referencia.

2.4.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS DE CALIDAD.

En términos de lo establecido en los Artículos 31 del **“REGLAMENTO DE LA LEY”** y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los **“LICITANTES”** deberán indicar en su proposición, que los bienes o servicios que oferta, cumplen con las normas de calidad **debiendo enunciarlas y describirlas por partida.**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

2.5.- MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Con el propósito de verificar las características y especificaciones ofertadas, el **“LICITANTE”** deberá presentar una muestra de cada concepto por partida con las especificaciones, confección y el textil solicitado, como se especifica a continuación:

Concepto	Descripción	Cantidad
1	BALACLAVAS NEGRAS	1 PIEZA
2	GOGLES TÁCTICOS	1 PIEZA
3	MUSLERA	1 PIEZA
4	LINTERNAS RECARGABLES	1 PIEZA
5	GUANTE TÁCTICO	1 PAR
6	IMPERMEABLES DE DOS PIEZAS	1 JUEGO
7	RODILLERAS	1 PAR
8	CODERAS	1 PAR
9	CANDADOS DE MANO	1 PIEZA
10	BASTÓN RETRACTIL	1 PIEZA
11	SINCHOS DE ASEGURAMIENTO	1 PIEZA
12	CORTA SINCHOS	1 PIEZA
13	FORNITURAS CON ACCESORIOS	1 PIEZA CON ACCESORIOS
14	PORTA FUSIL	1 PIEZA
15	PORTA CARGADOR DE ARMA LARGA	1 PIEZA

La totalidad de las muestras que conforman todos los conceptos de las partidas 1, 2, 3, 4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, según en la que participe, deberán estar debidamente identificadas con el nombre del **“LICITANTE”** número del procedimiento de contratación, concepto y partida.

Las muestras del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado se utilizaran para verificar que los bienes entregados, contengan las mismas especificaciones que las muestras presentadas en su proposición.

Las muestras deberán entregarse, posterior a la última junta de aclaraciones y hasta un día previo del acto de presentación y apertura de proposiciones hasta las 11:00 am, en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Miguel Ángel de Quevedo núm. 915, Colonia el Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, Ciudad de México, aclarando a los licitantes que deseen entregar sus muestras antes de la fecha y horario limite que podrán entregarlas hasta las 03:00 pm, por lo que deberán llevar en dos tantos la relación de las muestras a entregar, con la finalidad de que la convocante realice la recepción correspondiente, **misma que deberá anexar como parte de su proposición técnica**, las muestras serán sin cargo para **“EL SPF”** y se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

inconformidad en trámite, en cuyo caso la muestra deberá conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **“EL SPF”** podrá proceder a su devolución o destrucción.

“EL SPF” no se hace responsable de los bienes ni será responsable de los daños

Así mismo, se verificará que las muestras presentadas por **“LOS LICITANTES”** se encuentren confeccionadas conforme a las especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo Técnico.

2.6.- CANTIDADES DETERMINADAS O CONTRATO ABIERTO.

En términos del artículo 47 de **“LA LEY”**; 39, fracción II, inciso f) y 85 del **“REGLAMENTO”**, para el suministro de los bienes o la prestación de los servicios motivo de la presente licitación, se celebrará **Contrato Abierto**; y para ello, se considera el presupuesto que podrá ejercerse, por cada una de las partidas objeto de la contratación.

Los precios unitarios por cada una de las partidas y sus conceptos, que se establecerán en el contrato respectivo, serán los ofertados por el o los **“LICITANTES”** que resulten adjudicados en el presente procedimiento de licitación.

2.7.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (EVALUACIÓN).

En términos de lo que establece el Artículo 36 segundo párrafo de **“LA LEY”** y segundo párrafo del Artículo 51 del **“REGLAMENTO”**, se contratará bajo la aplicación del criterio de **evaluación binario**, verificando que los **“LICITANTES”** cumplan con todas las condiciones y los requisitos solicitados en esta convocatoria.

El criterio para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guarda relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en esta convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos, los cuales serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple, con lo cual, se determinará su solvencia técnica y económica de cumplimiento respecto del total de los requisitos y acreditar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y económicas requeridas en esta convocatoria y determinar la adjudicación del contrato a la o las proposiciones solventes que hayan ofrecido el precio más bajo en el subtotal de cada una de las partidas en licitación.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los **“LOS LICITANTES”**, será efectuado por el Área Técnica.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

2.7.1.- ADJUDICACIÓN A UN “LICITANTE” O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Con base en el Artículo 29 fracción XII, 36 y 36 bis de “LA LEY” y Artículo 39, fracción II inciso h) del “REGLAMENTO”, la adjudicación será por partida independiente, al o los “LICITANTES” con las propuestas técnicas y económicas solventes.

2.8.- MODELO DE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE “LA LEY”.

“EL SPF”, elaborará el o los Contratos a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de “EL SPF”, conforme a lo establecido en esta convocatoria, a la normatividad vigente aplicable y conforme a la proposición presentada por el “LICITANTE” adjudicado.

Como parte de esta convocatoria, en el **ANEXO VII**, se encuentra el **Modelo de Contrato**, aplicable a este procedimiento, en caso de discrepancia entre el modelo del contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la presente convocatoria.

2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se señala que la obligación garantizada será indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivas las garantías que procedan. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, fracción II y 49 de “LA LEY”, así como, en el Artículo 103 del “REGLAMENTO”, el “LICITANTE” adjudicado, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, mediante el cual “EL SPF” haya adjudicado, deberá constituir una fianza, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin I.V.A., por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía deberá constituirse por el “PROVEEDOR”, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Servicio de Protección Federal y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación;
2. la indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado;
4. La información correspondiente al número de **contrato que se establezca en el acta de fallo**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas. asimismo, para el caso de que así se haya establecido en el contrato y su anexo único, especificar con claridad todas y cada una de las obligaciones asumidas en el mismo, y en su caso, citar los fundamentos de la ley y cláusulas del contrato respectivo, en los que se prevén dichos conceptos y la fianza donde se encuentran garantizados;
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor, prestador del servicio, concesionario autorizado, permisionario o fiado;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados;

Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo.

7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso, se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento;
8. La indicación de que la cancelación de la póliza procederá una vez que la dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida; y

En relación con los numerales 6, 7 y 8, se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza, cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”

“En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia u Órgano Desconcentrado, según corresponda”.

9. Asimismo se deberá señalar si la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. en el caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, se establecerá su indivisibilidad y que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción II inciso i), numeral 5, y 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Para el caso de proposición conjunta, deberá incluir en la fianza, la estipulación expresa, que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el **“LICITANTE”** adjudicado no entregue los bienes o servicios motivo de este procedimiento en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

Asimismo, al término y una vez cumplido el contrato y transcurrido el plazo de garantía de los bienes o servicios, el proveedor podrá solicitar por escrito, a la Dirección de Adquisiciones, el oficio de liberación de la Fianza, para ello, deberá hacer constar que los bienes o servicios fueron entregados y recibidos a entera satisfacción de **“EL SPF”** en los términos convenidos en el contrato y en la convocatoria que rige este procedimiento de contratación a través de nota de remisión o directamente en la factura que emita la empresa.

2.9.1.- GARANTÍA POR ANTICIPO.

No aplica para este procedimiento de contratación.

2.10.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“LICITANTE” adjudicado** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del contrato.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

La fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones de la **“CONVOCANTE”**; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato, será conforme al siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS.

Acto	Fecha	Horario
------	-------	---------





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Publicación de Convocatoria en “COMPRANET”	07 de noviembre de 2019	-.*_*.*_*-
Visita a instalaciones de la Convocante	No Aplica	-.*_*.*_*-
Primera Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación	11 de noviembre de 2019	13:00
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	19 de noviembre de 2019	11:00
Fallo	25 de noviembre de 2019	14:00
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la emisión del Fallo.	9:00 a 18:00

Notas:

- **Todos los Actos se realizarán en el: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de “EL SPF”, ubicado en Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.**
- **En virtud de ser esta una licitación electrónica por CompraNet, no habrá asistencia de los licitantes en términos de lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción II, último párrafo, de “LA LEY”.**

3.2.1.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

En términos de lo que establece el numeral VI.6.1.5. de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Gobernación, se establece que los servidores públicos facultados para presidir los actos de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, así como la emisión del mismo, serán indistintamente el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Director de Adquisiciones, conforme a las facultades conferidas en sus respectivos cargos.

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL SPF”.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

3.4.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica y usuaria de los bienes o servicios objeto del presente procedimiento de contratación.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de este procedimiento de contratación se realizará a través de **“COMPRANET”** y surtirá efectos legales y administrativos de notificación para los **“LICITANTES”**.

INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable enviar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, con los datos generales del interesado y en su caso del representante, en términos de lo que establece el Artículo 33 bis de **“LA LEY”**, que deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del Artículo 48 del **“REGLAMENTO”**.

Esto es que el escrito lo enviarán por **“COMPRANET”** a la dirección www.compranet.gob.mx, el cual deberá contener como mínimo, la información solicitada en el **ANEXO IV-A** de esta convocatoria expresando interés en participar, **por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la junta de aclaraciones a la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de **“LA LEY”** y 45 fracción II de su Reglamento.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el **“LICITANTE”** solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **“EL SPF”**.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se desarrollará como a continuación se detalla:

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria, las deberán presentar, en el **ANEXO V Formato de aclaraciones a la convocatoria**, en formato Word o Excel versión Office 2003 o superior, libre de virus y por escrito, preferentemente en hoja membretada de la empresa, **la cual, deberá estar firmada por su representante legal y deberá enviarse exclusivamente a través de “COMPRANET”, en hora y día hábil, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones**, a la atención del Inspector Jefe Lic. Fernando Carmona Romero, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Solamente podrán realizar solicitudes de aclaración a la convocatoria y formular preguntas respecto de las respuestas otorgadas por la **“CONVOCANTE”** las personas que hayan entregado previamente





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

o en la junta de aclaraciones a la convocatoria, el escrito en el que hayan expresado su interés en participar.

Cuando el escrito de expresión de interés, se presente fuera del plazo previsto en el Artículo 33 bis de **“LA LEY”** o al inicio de la junta de aclaraciones, sin que previamente haya enviado sus preguntas, el **“LICITANTE”** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que otorgue la convocante en la mencionada junta.

El día en que se llevará a cabo el acto de la junta de aclaraciones la puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de observadores posteriormente.

“EL SPF”, procederá a enviar a **“COMPRANET”**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas oportunamente, a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior **“EL SPF”**, en términos de lo establecido en el Artículo 46 fracción II del **“REGLAMENTO”**, comunicará a los **“LICITANTES”** que participan en este procedimiento de contratación, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, que tendrán un plazo que la **“CONVOCANTE”** determinará entre **seis y cuarenta y ocho horas**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, la convocante procederá a dar respuesta a las aclaraciones recibidas, por lo que el servidor público que presida la junta de aclaraciones a la convocatoria, atendiendo al número de preguntas, comunicará a los **“LICITANTES”** si éstas serán contestadas en ese momento o si suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, en donde el plazo se establecerá en razón del número de preguntas que realicen.

Con el envío para su difusión en **“COMPRANET”** el mismo día en que se haya realizado el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de todas las solicitudes con las respuestas de aclaraciones a la convocatoria y el acta correspondiente al Acto de Junta de Aclaraciones, **concluirá el acto**, las que los **“LICITANTES”** podrán consultar en la página del **“COMPRANET”** en la dirección www.compranet.gob.mx.

No se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se recomienda a los **“LICITANTES”** estudiar a fondo esta convocatoria.

Es potestativo de los **“LICITANTES”** solicitar aclaraciones en la junta de aclaraciones, sin embargo, con el resultado de las respuestas otorgadas que resulte de ellas, será obligatorio para todos, aun





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

cuando no hayan realizado solicitud alguna, toda vez que el o las actas que se levanten para hacer constar la celebración de las sesiones, formarán parte integral de la convocatoria.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Convocatoria, ésta se celebrará en la fecha y hora que indique la **“CONVOCANTE”** a través de comunicado difundido en CompraNet.

3.4.1.- FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La Junta de Aclaraciones a la convocatoria se celebrará en la fecha y lugar señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

3.5.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberán ser consideradas por los **“LICITANTES”** en la elaboración de su proposición.

3.6.- NOTIFICACIÓN.

De conformidad con el Artículo 37 bis de **“LA LEY”**, las actas de las juntas de aclaraciones a la convocatoria, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento, al finalizar cada acto, se difundirán a través **“COMPRANET”**; y un ejemplar del acta correspondiente se fijará en un lugar visible para efectos de notificación y a disposición de los **“LICITANTES”**, en los estrados de este Órgano Administrativo Desconcentrado en el acceso peatonal, sita en Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 horas**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“LICITANTES”** a enterarse de su contenido.

3.7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.7.1.- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura del sobre con las propuestas técnicas y económicas, se celebrará en la fecha y lugar señalado en el **numeral 3.2. De la presente convocatoria.**

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

El servidor público que presida el acto, procederá a descargar de **“COMPRANET”** las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de los servidores públicos que asisten al mismo, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de **“LA LEY”**.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Se precisa que una vez que el o los **“LICITANTES”** envíen a través de **“COMPRANET”** sus proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se recibirán propuestas de los **“LICITANTES”** después de la hora señalada, por lo que se recomienda envíen a través de **“COMPRANET”** sus proposiciones con anticipación a la hora establecida.

Posteriormente se procederá a verificar el envío de propuestas técnicas y económicas por **“COMPRANET”**, imprimiendo el reporte que emite el sistema, el cual será rubricado por todos los asistentes.

Los **“LICITANTES”** deberán relacionar por escrito, la documentación que envíen por **“COMPRANET”** en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme al **Anexo IV-B** (Lista de verificación para revisar proposiciones), preferentemente en hoja membretada de la empresa, la cual servirá como constancia de recepción de cada **“LICITANTE”**.

En el presente procedimiento no se encuentra prevista la entrega de proposiciones, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

En términos de lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 34 de **“LA LEY”**, la entrega de proposiciones que contendrá la oferta técnica y económica, para el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el sobre con la propuesta técnica y económica, deberá presentarse la documentación técnica, legal, administrativa, financiera y económica, conforme a lo establecido en el **Anexo IV-B** (Lista de verificación para revisar proposiciones), de las bases de la presente convocatoria.

3.7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Tal y como lo establece el procedimiento del Artículo 35 de **“LA LEY”**, las propuestas técnicas y económicas serán recibidas y se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En este acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se procederá a abrir los sobres correspondientes a las propuestas recibidas en archivo electrónico por medios remotos de comunicación electrónica **“COMPRANET”** y se imprimirán en papel, conforme a lo establecido





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

en el Artículo 47 séptimo párrafo y 48 fracción III del **“REGLAMENTO”**, durante su recepción no se realizará ningún tipo de análisis, sólo se hará constar en el acta que al efecto se levante, para dejar constancia de este acto, de los documentos y de las condiciones en que se recibieron y en su caso se asentarán las omisiones documentales en que incurrieron los **“LICITANTES”**, respecto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, sin que ello, implique la evaluación de los contenidos.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a **“EL SPF”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por **“COMPRANET”**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo Único del **“Acuerdo” (ANEXO VIII)**, en el que se establece que *“cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”* la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista, previa comunicación con el personal responsable de **“COMPRANET”** en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar el acto o que tuviera que suspenderse, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto **“LA CONVOCANTE”** difundirá en **“COMPRANET”** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

En el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.

Las proposiciones serán rubricadas en todas sus hojas en términos de lo que establece la fracción II del Artículo 35 de **“LA LEY”** por el servidor público que la dependencia designe, para efectos constará documentalmente en el acta y se les entregará copia de la misma al término del acto.

Se difundirá un ejemplar del acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se fijará en los estrados de este Órgano Administrativo Desconcentrado en el acceso peatonal, ubicado en avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, Colonia el Rosedal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento.

El análisis detallado cuantitativo y cualitativo se efectuará conforme a lo establecido en el **numeral “5 Criterios de Evaluación de las Proposiciones”** de esta convocatoria y de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de **“LA LEY”** y 52 del **“REGLAMENTO”**.

Una vez recibidas las proposiciones **“EL SPF”**, a través del área requirente y técnica realizará la evaluación técnica de todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las propuestas que no los cumplieron indicándolo en la evaluación que realicen, de lo cual se dejará constancia, así como, del criterio con el que se evaluaron las propuestas y la relación que guarda con los requisitos técnicos, especificaciones u otros aspectos señalados en esta convocatoria, en el que además indicarán si la propuesta económica es congruente con lo que establecieron en la propuesta técnica.

El Área convocante, realizará la verificación cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de todos los requisitos legales, administrativos y financieros, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las propuestas que no los cumplieron indicándolo en la evaluación que realicen, de lo cual se dejará constancia, así como, del criterio con el que se evaluaron las propuestas y la relación que guarda con los requisitos señalados en esta convocatoria y determinarán la solvencia de las proposiciones, en los aspectos antes señalados.

El Área convocante realizará la evaluación las propuestas económicas respecto de los precios ofrecidos en función del criterio de evaluación, en relación al presupuesto reservado para esta contratación, lo cual constará en el fallo que se emita.

En esta etapa, la **“CONVOCANTE”** podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 fracción III de **“LA LEY”**.

3.7.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Se precisa que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.7.4.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO.

De conformidad a los Artículos 26 de **“LA LEY”** y 39 fracción III inciso d) del **“REGLAMENTO”**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.7.5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

En términos de los Artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 del **“REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un **convenio de proposición conjunta** en términos de la legislación aplicable, cuyo convenio lo deberán presentar en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como, el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como, la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones; y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en la fianza de cumplimiento del contrato en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de **“LA LEY”**.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria establecidos en el **Apartado 4**. Y se aclara que las otras empresas asociadas, que firmen el convenio antes citado deberán cumplir con la presentación de los requisitos, establecidos en esta convocatoria, de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n) y o) del numeral 4.1.1.; incisos





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

a) y b) y c) del numeral 4.1.2.; incisos a) y b) del numeral 4.1.3.; inciso a) del numeral 4.1.4.1., todos del Apartado **4.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.**

En términos del penúltimo párrafo del Artículo 44 del **“REGLAMENTO”** de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance.

“EL SPF” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya a alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL SPF”** actuará conforme a lo previsto en **“LA LEY”**.

3.7.6.- SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

En términos de lo estipulado en los Artículos 26 de **“LA LEY”** y 39 fracción III inciso f) del **“REGLAMENTO”**, los **“LICITANTES”** sólo podrán presentar una proposición.

3.7.7.- PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE”, PODRÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

No aplica, toda vez que este es un procedimiento **Electrónico** en términos de lo que establece el Artículo 26 Bis de **“LA LEY”**.

3.7.8.- REGISTRO PREVIO DE PARTICIPANTES.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **“CONVOCANTE”** no efectuará el registro de participantes, ni realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, esta se realizará al inicio del acto, en términos de lo que establece el último párrafo del Artículo 34 de **“LA LEY”**.

3.7.9.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL “LICITANTE” Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL “REGLAMENTO”.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **“LICITANTES”** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- a) **Del “LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del “LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.7.10.- PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en todas sus hojas por el servidor público designado en los términos de la fracción II del Artículo 35 de **“LA LEY”**.

3.8.- LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO;

3.8.1.- FALLO.

El fallo se dará a conocer en junta pública en la fecha y domicilio señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de **“LA LEY”**.

De conformidad con el artículo 37 de la **LEY**, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, que se dará a conocer en la fecha y horario establecido en el programa de eventos de la licitación de esta convocatoria o en la indicada en el acta de presentación y apertura de proposiciones; el servidor designado por la convocante, declarará iniciado el acto, pasará lista de asistencia y levantará el acta respectiva.

El fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- IV.** Nombre del o los **“LICITANTES”** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **“LICITANTE”**;
- V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierto el presente procedimiento o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

3.8.2.- DE LOS EFECTOS DEL FALLO.

En términos de lo que establece el primer párrafo del Artículo 46 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a **“EL SPF”** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Asimismo, con la notificación del fallo **“EL SPF”**, podrá realizar la solicitud de inicio de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios en este procedimiento.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

3.8.3.- INEXACTITUDES EN EL FALLO.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **“CONVOCANTE”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LICITANTES”** que hubieran





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al **“OIC”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.9.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en esta convocatoria y confirmado en el propio fallo, el cual, estará dentro del plazo máximo de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, conforme lo establece el Artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 del **“REGLAMENTO”**.

3.9.1- DISCREPANCIAS.

Para los efectos de **“LA LEY”**, la convocatoria, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

3.9.2.- DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 48 fracción VI del **“REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentar la siguiente documentación en el domicilio, día y horario señalado en el acto del fallo:

Tratándose de personas morales.

- Original o Copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la Sociedad del licitante, así como las modificaciones a la misma (en caso de que las hubiere), debiendo estar el objeto social acorde a lo solicitado.
- Original o copia certificada y copia simple de Cédula de identificación Fiscal (RFC) actualizada, en la que se consigne el domicilio fiscal.
- Original o copia certificada y copia simple de Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- Solicitud de pago interbancario. (deberá observarse los lineamientos que emita la SHCP) el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (**ANEXO VIII FORMATO DE PAGO ELECTRÓNICO**).
- Copia simple de identificación oficial vigente del representante legal: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional o tarjeta de residencia FM2 en caso de ser extranjero.
- Original de Escrito de Estratificación de la Empresa como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), o bien la manifestación de que no se ubica dentro de la citada estratificación.
- Dirección de correo electrónico, en caso de contar con ello.
- Opinión de encontrarse al corriente en el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Servicio





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

de Administración Tributaria (SAT) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A., de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el D.O.F., el 29 de abril de 2019.

- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.
- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dictados por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

Tratándose de personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple de Acta de nacimiento del proveedor.
- Original o copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en su caso.
- Clave Única de Registro de Población.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial.
- Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial del representante legal, en su caso.
- Original o copia certificada y copia simple del R.F.C. con domicilio fiscal actualizado.
- Original o copia certificada y copia simple de Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 60 días: recibo telefónico, recibo de luz, servicio de agua o predial, gas natural o estados de cuenta emitidos por instituciones reguladas por la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV).
- Original de Escrito de Estratificación del licitante como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), o bien la manifestación de que no se ubica dentro de la citada estratificación.
- Dirección de correo electrónico, en caso de contar con ello.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- Opinión de encontrarse al corriente en el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A., de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el D.O.F., el 29 de abril de 2019.
- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.
- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dictados por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

La presentación de los originales o copias certificadas, son únicamente para cotejo, los cuales se devolverán al momento.

De su representante legal: copia simple, original o copia certificada del poder notarial con las facultades para suscribir el contrato correspondiente, identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.1.1 inciso b) del Apartado 4.- de esta convocatoria así como, copia del RFC y de la CURP.

3.9.3.- DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.

“EL SPF” a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, elaborará el **Contrato** conforme a lo establecido en esta convocatoria, a la normatividad vigente aplicable y conforme a la propuesta presentada por el **“LICITANTE” adjudicado**.

Como parte de esta convocatoria, en el **ANEXO VII**, se encuentra el **Modelo del Contrato** aplicable, en caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta convocatoria.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.9.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL SPF”**, con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del **“LICITANTE” adjudicado**.

El **“LICITANTE” adjudicado** firmará el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, el cual, estará dentro del plazo máximo de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, establecido en el Artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 del **“REGLAMENTO”**.

Si por causas imputables al **“LICITANTE”** a favor de quien se hubiere otorgado fallo favorable como resultado de este procedimiento, la operación no se formaliza, **“EL SPF”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del Artículo 46 de **“LA LEY”**.

Asimismo, el **“LICITANTE”** que no haya suscrito el contrato, podrá ser sancionado conforme a lo indicado en el Artículo 60 de **“LA LEY”**.

3.9.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y para efecto de la garantía de cumplimiento, el **“LICITANTE”** o **“LICITANTES”** deberán entregar el endoso correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral **2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**, de la presente Convocatoria.

Las modificaciones al contrato no rebasarán el 20% en monto y volumen que para tal efecto prevé el Artículo 52 de **“LA LEY”**, 91 y 92 del **“REGLAMENTO”**.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia se podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para el inicio de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios.

No se establece penalización para **“EL SPF”**, en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto y en su caso realizará la modificación, por reducción presupuestal.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.9.6.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 54 de **“LA LEY”**, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **“LICITANTE” adjudicado** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Podrá procederse a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del **“LICITANTE”** adjudicado o por la entrega de los bienes o por la prestación deficiente del servicio, conforme a las estipulaciones del contrato o de las disposiciones de **“LA LEY”** y por incumplimiento durante la ejecución del contrato, de otras disposiciones o condiciones que sean aplicables.

Conforme a lo establecido en el **“Penas Convencionales”**, podrá ser motivo de rescisión del contrato, la acumulación del 10% del monto total del contrato por concepto de reiteradas penalizaciones o por la falta de inicio en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios por incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes o de los servicios.

La rescisión del contrato procederá una vez aplicado lo señalado en el Artículo 53 bis de **“LA LEY”**.

Es motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas, solicitadas en esta convocatoria.

Podrá ser motivo de rescisión del contrato cuando el monto acumulado de penas aplicadas sea del 10% del monto total del contrato y serán determinadas en función de los bienes o de los servicios no entregados o no entregados oportunamente.

En caso de que **“EL SPF”** rescinda el contrato adjudicado, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

En este caso, **“EL SPF”** podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado, la segunda propuesta dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 de **“LA LEY”**; o

Cuando **“EL SPF”** rescinda un contrato procederá a convocar a un nuevo procedimiento o bien, admitir parte o partes de las diversas propuestas presentadas hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del Artículo 42 de **“LA LEY”**, siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.10.- DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

3.10.1.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los **“LICITANTES”** presentarán obligatoriamente las proposiciones foliadas; y al elaborar sus propuestas observarán lo siguiente:

Los **“LICITANTES”** presentarán obligatoriamente las propuestas técnicas y económicas foliadas, en formato Word, Excel versión o PDF “Office 2003” como mínimo, (preferentemente en hojas membretadas).

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como, el resto de los documentos que entregue el **“LICITANTE”**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

En las propuestas técnica y económica, los **“LICITANTES”** deberán presentar su oferta incorporando los documentos solicitados en los numerales establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, los cuales se presentarán por escrito, sin tachaduras, ni enmendaduras.

En términos de lo que establecen los Artículos 27 de **“LA LEY”** y 50 del **“REGLAMENTO”**, las propuestas técnicas y económicas deberán ser rubricadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, identificándose con su nombre en la última hoja de cada documento. Asimismo, en donde lo indican los formatos, el representante legal deberá firmar y asentar su nombre, también deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Las proposiciones enviadas por los **“LICITANTES”** a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las cartas compromiso solicitadas, forman parte de la Propuesta Técnica y deberán entregarse debidamente firmadas por el representante legal, preferentemente selladas y en papel membretado de la empresa **“LICITANTE”**.

En la propuesta económica, los bienes o servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, de





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

acuerdo a lo indicado en la propuesta económica **ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA**, firmada por el representante legal de la empresa, identificándose con su nombre en la última hoja.

Deberán presentar, el precio de cada una de las partidas y conceptos de que consta el Bien o Servicio.

Los **“LICITANTES”** deberán señalar el subtotal de su propuesta económica sin I.V.A., anotándola con número y letra, para mayor claridad y certeza.

3.10.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá ser presentada de conformidad con los numerales 4.1., 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4., 4.1.4.1., 4.1.4.2., 4.1.4.3. y 4.1.4.4., e identificado con el número del presente procedimiento y nombre del **“LICITANTE”**, los **“LICITANTES”** deberán entregar la propuesta técnica considerando la documentación solicitada, debiendo respetar el orden del **Anexo IV-B Lista de verificación para revisar proposiciones**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera).

En la propuesta técnica, los bienes o los servicios deberán ser descritos de manera detallada, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus **Anexos Técnicos**, incluyendo los datos y características de lo que ofrecen los **“LICITANTES”**.

3.10.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá ser presentada de conformidad con los numerales 4.2. y 4.2.1., la cual deberá entregar la documentación foliada.

Los **“LICITANTES”** deberán manifestar su conformidad de que serán precios fijos durante el tiempo de vigencia del contrato.

Asimismo, deberán considerar los puntos 3.7.5., 3.11.7., 3.11.8., 3.11.9., 3.11.10. y 3.11.11., así como, los **Anexos Técnicos** de la presente convocatoria y demás relativos para la presentación de su propuesta económica.

Deberán presentar, de manera desglosada, el precio del bien o servicio que integra cada una de las partidas del presente procedimiento de contratación.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

3.11.1.- ACLARACIONES QUE PODRÁ SOLICITAR “EL SPF”.

Si para la evaluación de las propuestas, “EL SPF” requiere alguna aclaración por parte de los “LICITANTES”, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, al precio ofertado.

3.11.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Como parte del dictamen técnico, “EL SPF” a través del área convocante y del área solicitante de los bienes o servicios, de manera conjunta o por separado podrán realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal de cada uno de los “LICITANTES” que hayan presentado proposición, para comprobar los datos que asienten en su propuesta técnica.

3.11.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL O LOS “LICITANTES” ADJUDICADOS.

“EL SPF”, a través del área convocante y del área solicitante de los bienes o servicios, de manera conjunta o por separado, podrán realizar visitas, a las instalaciones o domicilio fiscal de cada uno de los “LICITANTES” que hayan resultado adjudicados, para verificar los avances en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en la presente convocatoria y a su propuesta técnica.

3.11.4.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “EL SPF”, no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de “LA LEY”.

3.11.5.- AUDITORÍAS.

En términos de lo que establece el Artículo 107 del “REGLAMENTO”, la “SFP” y los “OIC” en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los “LICITANTES” adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento se les requiera.

3.11.6.- PRÓRROGAS

No se otorgaran prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como fortuitos o de fuerza mayor.

3.11.7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES PODRÁ SER NEGOCIADA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el séptimo párrafo del Artículo 26 de “LA LEY”, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y de las propuestas presentadas por los “LICITANTES”, podrán ser negociadas.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.11.8.- MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los **“LICITANTES”** deberán presentar sus proposiciones en pesos mexicanos.

3.11.9.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.

La vigencia de las propuestas técnicas y económicas no será menor a 90 días naturales.

El sostenimiento de las propuestas deberá ser firme hasta la firma del contrato y durante la vigencia del contrato, bajo la condición de precio fijo.

3.11.10.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

3.11.11.- CONDICIONES DE PAGO.

Con fundamento en el Artículo 51 de **“LA LEY”**, el pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) debidamente requisitadas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato; las cuales serán entregadas conforme a lo siguiente:

Para trámite de los pagos derivados de la entrega de **“LOS BIENES”** o de **“LOS SERVICIOS”**, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.9 del “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros”, **el administrador del contrato** será el responsable de autorizar el trámite de pago ante la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas, adjuntando la documentación completa que compruebe la entrega de **“LOS BIENES”** o de **“LOS SERVICIOS”** y la factura correspondiente, teniendo cuidado en que no se presenten errores en datos básicos como el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, vigencia, cantidad e importes, así como el desglose del impuesto al valor agregado.

La(s) factura(s) deberá(n) elaborarse con los siguientes datos:

A NOMBRE DE:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana / Servicio de Protección Federal
DOMICILIO FISCAL:	Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Col. El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
R.F.C.:	SPF130103BF7

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán ser entregadas para su trámite de pago, en las oficinas del **área administradora del contrato**, ubicada en el siguiente domicilio: Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Quando la(s) factura(s) y/o su documentación anexa presente(n) errores o deficiencias, **“EL SPF”** a través del **administrador del contrato**, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará las deficiencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **“EL PROVEEDOR”** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la documentación corregida, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 del **“REGLAMENTO”**.

El pago de **“LOS BIENES”** o de **“LOS SERVICIOS”** está condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas con motivo de sus incumplimientos al Contrato, de conformidad con lo que establecen las **Cláusulas de “Penas Convencionales” y “Deducciones” establecidas en el contrato**.

La empresa adjudicada, previo a la firma del contrato deberá entregar al Área que administra el contrato, con domicilio en Avenida Miguel Ángel de Quevedo Número 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, Ciudad de México, el formato de requisitos e información para pagos a través de transferencia electrónica de la **TESOFE**; y un documento expedido por una institución bancaria, en el que se acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre. **ANEXO VIII FORMATO DE PAGO ELECTRÓNICO**.

3.11.12.- A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al término del contrato y una vez transcurrido el plazo de garantía de los bienes o servicios, **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar por escrito, a la Dirección de Adquisiciones, la liberación de la Fianza de cumplimiento.

3.11.13.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

“EL SPF” pagará únicamente el impuesto al valor agregado, por lo tanto, el **“LICITANTE”**, deberá presentar en su propuesta el monto total, sin considerar el impuesto mencionado, que deberá indicarse desglosado.

3.11.14.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL SPF”**.

El **“LICITANTE”** adjudicado, podrá realizar su afiliación a **“Cadenas Productivas”, Anexo X** (Programa de Cadenas Productivas) dentro de los cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al teléfono 50 89 61 07 o al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672) o info@nafin.gob.mx o acudiendo a las oficinas de **“NAFIN”**, en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Al concretar su afiliación ya forma parte del programa Cadenas Productivas en el que integra a grandes empresas e instituciones gubernamentales con todas aquellas empresas con las que mantienen una relación comercial o de negocio. En el que se desarrolla un sitio en internet para cada cadena y estos sitios se convierten en mercados electrónicos (e-marketplaces), donde se da intercambio de información, productos y servicios. Las empresas afiliadas a cada cadena pueden tener acceso a los servicios financieros y no financieros de NAFIN.

A este programa se le agregan periódicamente nuevos productos y servicios de NAFIN enfocados hacia los pequeños y medianos empresarios, tales como: financiamiento a contratos, desarrollo de micronegocios, dispersión de pagos, financiamiento a distribuidores, garantías recíprocas y agente financiero para la guarda y depósito de valores.

3.11.15.- DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.

En términos de lo que establecen los Artículos 36 y 56 de **“LA LEY”** y 104 del **“REGLAMENTO”**, las proposiciones desechadas que no hayan sido evaluadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los **“LICITANTES”** que lo soliciten por escrito a la Dirección de Adquisiciones, **una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **“CONVOCANTE”** podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.11.16.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

“EL SPF” podrá suspender la licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, **“EL SPF”** reanudará la misma, previo aviso por **“COMPRANET”**.

3.11.17.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

“EL SPF” podrá suspender la licitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, en términos del Código Civil Federal.

3.11.18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación cuando la **“SFP”** o el **“OIC”** lo determine, como resultado de su intervención con apego a lo dispuesto en el Artículo 57 de **“LA LEY”**, así mismo, podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, adquirir o arrendar los bienes o servicios, de conformidad con el Artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SPF”**.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.11.19.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS.

Se podrá cancelar el contrato anticipadamente parcial o totalmente las partidas asignadas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas de **“EL SPF”**, que provoquen la extinción de la necesidad de contar con los bienes o los servicios, de conformidad con el Artículo 54 bis de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SPF”**, lo cual se deberá reflejar en un convenio modificatorio, en términos del Artículo 52 de **“LA LEY”**.

3.11.20.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el Artículo 38 de **“LA LEY”** y 58 del **“REGLAMENTO”**, se podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, ninguna persona presente propuestas.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.
- c) Cuando los precios ofertados en las proposiciones presentadas no fueren aceptables.

3.11.21.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45 fracción XIX y 53 de **“LA LEY”**, se aplicarán por atraso en el cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, se sancionará con una pena convencional del 1% por cada día natural de retraso respecto del valor de los bienes o servicios no entregados, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.

Dichas penalizaciones se harán efectivas a través del área encargada de administrar y verificar el contrato, debiendo informar a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la aplicación de las penalizaciones citadas, así como de su seguimiento y pago.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del contrato en virtud de las penas convencionales aplicadas será de hasta el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados oportunamente, las cuales se deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial e-5cinco para “Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.

3.11.22.- SANCIONES.

La sanción que se podrá aplicar, tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL SPF”** con motivo del incumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 53 de **“LA LEY”**.

3.11.23.- CASOS DE PÉRDIDA DE FIANZA.

Casos de pérdida de Fianza de garantía a favor de la Tesorería de la Federación.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

En términos de lo que establece la fracción II del Artículo 81 del **“Reglamento”**, se hará efectiva la fianza por el monto total de la obligación garantizada relativa al cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el contrato y en su caso, en las bases de la convocatoria que rigen este procedimiento, cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el **“LICITANTE” adjudicado** no entregue los bienes o no preste los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor plenamente justificados.
- b) Por incumplimiento total o parcial a cualesquiera de las cláusulas del contrato.

3.11.24.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

En caso de no estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el Sistema CompraNet, se le recomienda a los licitantes realicen dicha incorporación, ingresando a la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, toda vez que el RUPC, clasifica la información de los proveedores y contratistas de acuerdo con su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; especialidad; capacidad técnica, económica y financiera, e historial de contratos celebrados con la Administración Pública Federal, asimismo, obtiene entre otros beneficios los siguientes:

- Gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.
- Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada.

Lo anterior, se deberá realizar en términos de lo que establece el artículo 105 del Reglamento de “La Ley”

4.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

a) REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS “LICITANTES”, QUE PARTICIPAN POR COMPRANET.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES.

Personas física y/o moral:

- a) El representante legal del **“LICITANTE”**, deberá acreditar la existencia y personalidad de su representada por escrito, el que además deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que entregará con firma y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el **(Formato Anexo IV-1)**.

El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la **“CONVOCANTE”** como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, asimismo el **“LICITANTE”** deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

- b) El representante legal del **“LICITANTE”**, deberá proporcionar copia simple de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **(Formato Anexo IV-2)**.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado del **“LICITANTE”**, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada su representada, ésta asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados con la **“CONVOCANTE”**. **(Formato Anexo IV-3)**.
- d) De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, los **“LICITANTES”** deberán presentar declaración por escrito del **“LICITANTE”**, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados y directivos, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **“LA LEY”**.

Asimismo, el representante legal del **“LICITANTE”** manifestará, que su representada, sus directivos, socios y/o accionistas no se encuentran inhabilitados y no tienen adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la **“SFP”** o de una Entidad Federativa.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Y que ha pagado la multa en términos de lo que establece el Artículo 113 del **“REGLAMENTO”**, “Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 60 de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** o proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la **“SFP”** el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en **“COMPRANET”** que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los **“LICITANTES”** deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la convocante durante la evaluación de las proposiciones”. **(Formato Anexo IV-4).**

- e) Con fundamento en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante debe manifestar bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y/o accionistas y directivos no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. En el caso de que el licitante desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, debe manifestar bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los directivos, socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Formato Anexo IV-5).**
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, y ninguno de sus socios y/o accionistas y directivos no se encuentran en alguna de las hipótesis normativas previstas en los artículos conformantes de los Capítulos II “De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos” y el Capítulo III “De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, del Título Tercero “De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”. **(Formato Anexo IV-6).**
- g) Manifestación por escrito del **“LICITANTE”**, firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de **“LA LEY”**, para que, por la falta de entrega de los bienes o prestación de los servicios o por atraso en el cumplimiento de la entrega en el plazo pactado imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, establecidas en esta convocatoria que rige esta contratación, las cuales, deberá cubrir mediante el pago a través del formato oficial **e-5cinco** para **“Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos”** que se encuentre vigente, a favor de la **“TESOFE”**; o para que en caso de incumplimiento total, acepta se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. **(Formato Anexo IV-7).**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

- h) Declaración de integridad del **“LICITANTE”**, firmada por el representante legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**. **(Formato Anexo IV-8)**.
- i) Manifestación por escrito, firmada por el representante legal del **“LICITANTE”**, de que los bienes o servicios ofertados, cumplen con normas de calidad, como lo son **(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)** según sea el caso, debiendo enunciarlas, y describirlas por partida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”** y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Formato Anexo IV-9)**.
- j) En términos de los Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en correlación a los Capítulos I, II y III del Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, el **“LICITANTE”** deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación. **(Formato Anexo IV-10)**.
- k) Aceptación por escrito firmada por representante legal, para que previa notificación de 24 horas, **“EL SPF”** podrá realizar una visita a su domicilio fiscal y/o al domicilio de las instalaciones, señalado en el Formato **Anexo IV-I**, conforme al numeral 3.11.3.- Visita a las Instalaciones del o los “Licitantes” Adjudicados. **(Formatos Anexos IV-11 y IV-11 bis)**.

Así mismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, mantendrán ante el Servicio de Protección Federal, actualizados el domicilio y la razón social.

- l) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, indicando que la empresa **“LICITANTE”** que representa que es de nacionalidad mexicana, que es prestador directo de los bienes o servicios motivo de esta licitación.

De igual manera, deberá comprometerse a nombre de su representada a que en caso de resultar adjudicada, deberá asegurar la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente. **(Formato Anexo IV-12)**.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

- m) Escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, la que conoce en su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple con lo establecido. **(Formato Anexo IV-13).**
- n) Escrito del **“LICITANTE”**, en el que el representante legal declare, que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, su representada, sus socios, asociados, representantes y empleados no existe ninguna relación de (negocios, personales o familiares), así como de posibles conflictos de interés con algún servidor público del Servicio de Protección Federal. **(Formato Anexo IV-14).**
- Asimismo, deberá comprometerse a informar oportunamente por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.
- o) Escrito del **“LICITANTE”**, en el que el representante legal declara y acepta el compromiso de que se abstendrán de cometer, alguna o algunas de las infracciones establecidas en el Capítulo III “De los Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves” y Capítulo IV “De las Faltas de Particulares en situación Especial” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **(Formato Anexo IV-15).**
- p) Manifestación por escrito en el que el **“LICITANTE”** especifique el grado de contenido nacional del bien ofertado **por cada partida y sus conceptos**, de conformidad al Artículo 28 y 57 de la de **“LA LEY”** y de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, y declare que en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en dicha propuesta y suministrará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (“La Secretaría de Economía, atento a sus facultades y atribuciones podrá verificar que los bienes cumplan con los requisitos relativos al grado de contenido nacional o a las reglas de origen o mercado y, en caso de que éstos no cumplan con dichos requisitos, informará a la Secretaría de la Función Pública”); en este sentido, se compromete, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante (**Formato Anexo IV-16**).

Nota: La información que sea presentada por **“LOS LICITANTES”** podrá ser comprobada por el personal de **“EL SPF”**, como parte de su evaluación.

4.1.2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

- a) El **“LICITANTE”**, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el suministro de los bienes y/o con la prestación de los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, legal y económica, para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante. (**Formato Anexo IV-17**).
- b) Los **“LICITANTES”** dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen, de conformidad con el **Anexo IX** de esta convocatoria. (**Formato Anexo IV-18**).
- c) Los **“LICITANTES”** dentro de su proposición deberán manifestar por escrito, respecto de la confidencialidad que debe de guardar sobre la información de la presente licitación. Asimismo, comprometerse en caso de resultar adjudicado a firmar carta de confidencialidad. (**Formato Anexo IV-19**).

4.1.3.- REQUISITOS FINANCIEROS.

- a) Los **“LICITANTES”** deberán anexar completas la última **Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2018 y las declaraciones provisionales de 2019 al mes de agosto**, adjuntando el recibo que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria y el comprobante de pago a que haya lugar. Con el objeto de que el los licitantes demuestren tener la capacidad para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, deberán demostrar con la última declaración anual solicitada que cuenta con ingresos de cuando menos el 20 (veinte) por ciento del monto total de su oferta. (**Formato Anexo IV-20**).
- b) **Estados Financieros** correspondientes a **2017 y 2018**, auditados y dictaminados por contador público autorizado, en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación, anexando la cédula profesional del Contador Público, así como de su oficio de





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

autorización emitido por la SHCP y los comprobantes de sus actualizaciones expedidas por el Colegio de Contadores Públicos, para auditar y dictaminar los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

En el caso de que **“LOS LICITANTES”** hayan optado por no dictaminar los estados financieros de **2017 y 2018**, o en su caso, no rebasen las cantidades establecidas por la Ley de la materia, el representante legal, deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, que su representada optó por no dictaminar los estados financieros, y/o que dadas las cantidades a que alude el diverso 32-A, no se encuentra la hipótesis de optar por auditar y dictaminar sus estados financieros mediante contador público autorizado; en su caso, **deberá entregar los estados financieros de los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018**, elaborados y firmados (Balance General y Estado de Resultados) por el representante legal con facultades de dominio o de administración y por el contador de la empresa, **quien deberá realizar el análisis y emitir opinión del estado financiero** en que se encuentra la empresa licitante, debiendo anexar copia simple de la Cedula Profesional de este. **(Formato Anexo IV-21)**.

Nota: La información que sea presentada por **“LOS LICITANTES”** podrá ser comprobada por el personal de **“EL SPF”**, como parte de su evaluación.

4.1.4.- REQUISITOS TÉCNICOS.

Los datos del **“LICITANTE”** y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato **Anexo II. Resumen de la Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo I y sus Anexo Técnicos I, II y III**, y deberán considerar para la elaboración de su propuesta todos los numerales establecidos en los anexo técnicos I, II y III, así como la descripción detallada de los bienes o servicios que proponen entregar.

La vigencia de la propuesta técnica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta técnica en el formato **Anexo II. Resumen de la Propuesta Técnica.**

4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.

- a) Los **“LICITANTES”** deberán presentar Curriculum actualizado a la fecha de presentación de propuestas, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: **1) Objeto social; 2) Experiencia profesional; 3) Bienes que suministra o Servicios que presta**, en donde describirá la experiencia en la entrega de los bienes o servicios motivo de la presente licitación; **4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama; 6) Proveedores e insumos que proporcionan al licitante; 7) Lista de cinco clientes**, con la iniciativa privada, así como del Sector Público, en donde haya realizado suministros de bienes o prestación de servicios similares al solicitado en esta convocatoria. Información que podrá ser comprobada por personal de **“EL SPF”**. **(Formato Carátula Anexo IV-22)**.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

b) A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, el **“LICITANTE”** deberá presentar copia simple de por lo menos dos (2) contratos o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet(CFDI) con sus anexos completos, celebrados entre 2015 y 2019 debidamente firmados por todas las partes involucradas, donde haya realizado servicios o suministrado bienes similares a los solicitados en este procedimiento de contratación **para cada una de las partidas**, a nombre del **“LICITANTE”**; celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios o Iniciativa Privada.

Además, deberá acreditar que su objeto social está relacionado con los servicios o el suministro de los bienes motivo de esta licitación, **presentando copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones, en las cuales se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permite prestar los servicios o suministrar los bienes. (Formato Carátula Anexo IV-23).**

c) Deberán presentar Folletos, catálogos o fichas técnicas de todos los bienes ofertados por partida y por los conceptos que la integren, con los que en caso de resultar ganador suministrará los bienes, en caso de no hacerlo, la propuesta será desechada. **(Formato Carátula Anexo IV-24).**

Nota: La información que sea presentada por **“LOS LICITANTES”** podrá ser comprobada por el personal de **“EL SPF”**, como parte de su evaluación.

4.1.4.2.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La Dirección General de Servicios Seguridad o a través del área designada, realizará la administración y verificación del contrato, así como la inspección de los bienes o servicios entregados y comprobará que el o los **“LICITANTES” adjudicados** cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica.

La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas, impedirá la recepción de los bienes o servicios. El tiempo en que se realicen las correcciones, correrá en contra del tiempo de entrega del o los **“LICITANTES” adjudicados** establecido en estas bases y en el contrato.

En razón de lo antes establecido, el o los **“LICITANTES”** manifestarán a nombre de su representada su conformidad, de que en caso de resultar adjudicados y en tanto no cumpla con el suministro de los bienes o con la prestación de los servicios, estos no se tendrán por aceptados o recibidos. **(Formato Anexo IV-25).**

4.1.4.3.- GARANTÍA.

Los **“LICITANTES”** otorgarán en su propuesta técnica, en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de **“LA LEY”**, la garantía por escrito de que responderán por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la mala calidad de los bienes o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal, lo cual se garantiza con la fianza de cumplimiento del contrato en términos del artículo 48 de **“LA LEY”**, que abarcará desde el inicio de la entrega de los bienes hasta doce meses después (Ropa Térmica, Prendas de Protección, Fornituras con Accesorios, Porta Fusil y Porta Cargador de Arma Larga), contados a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.

En caso de aplicación de la garantía **“EI LICITANTE”** deberá reponer los bienes conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos de los conceptos de cada una de las partidas en licitación. **(Formato Anexo IV-26).**

4.1.4.4.- PLANEACIÓN PARA EL INICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El o los **“LICITANTES”** adjudicados deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Operativo de la Dirección General de Servicios de Seguridad, sita en Avenida Miguel Ángel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, al día hábil siguiente a la fecha del fallo, para confirmar el inicio de la entrega de los bienes o la prestación del servicio y acordar **el Plan de Trabajo General**, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases de la convocatoria que rige la presente licitación. **(Formato Anexo IV-27).**

4.1.4.5.- SUBCONTRATACIÓN.

No se acepta la subcontratación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

4.2.1.- PRECIOS POR PARTIDA.

Los datos del **“LICITANTE”** y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato **Anexo III “Propuesta Económica. Resumen de Precios por Partida”**.

La propuesta económica de los bienes o de la prestación del servicio deberá cotizarse en pesos mexicanos.

La vigencia de la propuesta económica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica **Anexo III “Propuesta Económica. Precios unitarios”**.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los **“LICITANTES”** deberán señalar el subtotal de su propuesta económica sin I.V.A., anotándola con número y letra, para mayor claridad y certeza.

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

4.3.- EVALUACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LOS “LICITANTES”.

No aplica en este procedimiento de contratación.

4.4.- LOS REQUISITOS SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Los “LICITANTES” deberán cumplir con la entrega de la información y documentación solicitada en el numeral 4. de esta convocatoria y la omisión de cualesquiera de sus requisitos, será motivo para desechar la proposición, durante la evaluación de proposiciones, toda vez que los requisitos son de cumplimiento obligatorio y ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como, en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”, podrán ser negociadas.

4.5.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de “LA LEY”.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria establecidos en el **Apartado 4.** Y se aclara que las otras empresas asociadas, que firmen el convenio antes citado deberán cumplir con la presentación de los requisitos, establecidos en esta convocatoria, de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n) y o) del numeral 4.1.1.; incisos a), b) y c) del numeral 4.1.2.; incisos a) y b) del numeral 4.1.3.; inciso a) del numeral 4.1.4.1., todos del Apartado **4.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.**

En términos de los Artículos 34 de “LA LEY” y 44 del “REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo documento deberán presentar indistintamente en el interior del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como, el nombre de los socios que aparezcan en ellas;





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como, la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones; y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en la fianza de cumplimiento del contrato en el suministro de los bienes o en la prestación de los servicios.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada de la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos del penúltimo párrafo del Artículo 44 del **“REGLAMENTO”** de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance.

“EL SPF” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya a alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL SPF”** actuará conforme a lo previsto en **“LA LEY”**.

4.6.- DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE” PODRÁ PRESENTAR.

No aplica en este procedimiento de contratación.

4.7.- DOCUMENTOS QUE NO CONSTITUYEN REQUISITOS.

No constituye requisito de participación, el acuse de recibo de documentos **“Anexo IV-B. Lista de verificación para revisar proposiciones”**.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

4.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán en el Acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los **“LICITANTES”** y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.

En el acto de fallo, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se desecharán las proposiciones de los **“LICITANTES”** que incurran en una o en varias de las siguientes situaciones o causales de desechamiento:

- a) La omisión o falta de la Firma Electrónica en el envío de sus propuestas técnica y/o económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- b) La omisión de presentación y entrega, dentro de su proposición, de cualesquiera de los requisitos de documentación e información establecidos en las bases de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, toda vez que son de cumplimiento obligatorio; y tienen como finalidad que el **“LICITANTE”** demuestre y acredite la solvencia técnica, financiera y económica de su proposición, en sus aspectos técnico, legal, administrativo, financiero y económico, así como, que **“EL SPF”**, en su carácter de **“CONVOCANTE”**, esté en condiciones de realizar objetivamente la evaluación de las proposiciones preservando la igualdad entre los **“LICITANTES”**.

Lo anterior, en apego al Artículo 26 párrafo séptimo de **“LA LEY”**, en donde se establece que: *“Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas”*.

Se establecen en el **Anexo VI**, las **Causas Expresas de Desechamiento**, en donde se vincula el incumplimiento al punto de la convocatoria que lo prevé y se precisa la forma en que afecta la solvencia de la proposición.

- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- d) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**, siempre y cuando se pueda probar esta situación.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

- e) Cuando el **“LICITANTE”** presente cualesquiera de los documentos legales, administrativo, técnicos o financieros fuera de los términos establecidos en la convocatoria de la presente licitación o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.
- f) Cuando el objeto social de la empresa **“LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la presente contratación.
- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el **“LICITANTE”** en la propuesta técnica.
- h) Cuando cualesquiera de los documentos de la propuesta técnica se presente sin la firma autógrafa y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la **“CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- i) Cuando los precios ofertados sean considerados no aceptables y/o convenientes.
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- k) Cuando algunos de los documentos de la proposición (Legal, Administrativa, Técnica y Económica) se presente sin foliar.
- l) En los casos en que las propuestas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia entre los diversos documentos de la oferta.
- m) La proposición presentada por el **“LICITANTE”** no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.
- n) Cuando no presenten los Folletos, catálogos o fichas técnicas o habiéndolos presentado en idioma distinto al español sin traducción simple al español.
- o) Cuando **“EL LICITANTE”** no presente la relación de las muestra entregadas, la cual deberá estar firmada de recibido por **“LA CONVOCANTE”** y que las muestras entregadas no coincidan con las características señaladas en el Anexo Técnico por cada partida.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de presentación y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo:

5.1.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RECIBIR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de los Artículos 36 de **“LA LEY”**, 51 del **“REGLAMENTO”**, **“EL SPF”**, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y efectuará la revisión y el análisis de la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica, presentada por cada uno de los **“LICITANTES”**, esto es, efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnica y económica de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en esta convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos, los cuales serán evaluados con el **criterio binario** de cumple o no cumple, con lo cual, se determinará su solvencia técnica y económica de que cumplen con el total de los requisitos y que acreditaron las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y económicas, a fin de determinar la adjudicación del contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **“EL SPF”**.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las bases.

Para el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

5.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los **“LICITANTES”** deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en esta convocatoria, legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del **“LICITANTE”** de un año como mínimo, que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con el suministro de los bienes o con la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme al **Anexo I** y sus **Anexos Técnicos**, entre los que destacan los requisitos del currículum; anexo V-1; estados financieros con dictamen y notas, así como el análisis y opinión de la posición en que se encuentra la empresa licitante y la solvencia financiera; declaraciones de impuestos y que no





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

acredite el 20 (veinte por ciento de su oferta económica; las normas de calidad que cumplen los bienes o servicios que ofertan; propuesta técnica; solvencia financiera y acreditar capacidad de contar con los recursos financieros, para esta contratación; así como, la información técnica adicional.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I** y su **Anexos Técnicos** será motivo para que la proposición sea desechada.

Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos técnicos o administrativos del apartado 4 de esta convocatoria, la propuesta económica, no será evaluada.

“EL SPF”, a través del área requirente y técnica, realizará la evaluación de los requisitos técnicos e indicará sí la propuesta económica es congruente con los requisitos que establecieron en la propuesta técnica y el área contratante evaluará los aspectos legal, administrativos, financieros y la propuesta económica respecto de los precios ofrecidos en relación al presupuesto reservado para esta contratación, señalando que se realizó la verificación de que las proposiciones cumplieran con todos los requisitos técnicos y económicos, solicitados en esta convocatoria, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las proposiciones que no los cumplieron en la evaluación que realicen dejando constancia del criterio establecido en la presente convocatoria con el que se evaluaron cuantitativa y cualitativamente las propuestas y la relación que guardan con los requisitos técnicos, especificaciones u otros aspectos señalados en esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o con deficiencia en su contenido, que no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Por lo que, la omisión de cualquiera de los requisitos o de las condiciones de cumplimiento obligatorio establecidos en la convocatoria, será motivo de desechamiento de la proposición en su conjunto.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **“CONVOCANTE”** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

En ningún caso la **“CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de los servicios a contratar o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que al analizarse la información proporcionada en la propuesta técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la propuesta será desechada.

5.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

Con base en los Artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 51 del **“REGLAMENTO”**, la **adjudicación será por partida independiente con sus conceptos**, al o **“LICITANTES”** con la propuesta técnica y económica solvente y dicha proposición haya cumplido los requisitos establecidos en esta convocatoria y haya ofertado el precio más bajo en cada una de las partidas.

“EL SPF” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de las bases de la presente convocatoria; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en las bases de la convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito bajo el **criterio binario** de cumple o no cumple, para posteriormente realizar el comparativo de precios; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **“EL SPF”**.

Los **“LICITANTES”** deben cumplir con la presentación del total de los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente convocatoria, en donde la propuesta técnica deberá ser congruente con su propuesta económica, en caso de existir distanciamiento entre ambos documentos, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se considerarán solventes y por tanto, serán susceptibles de evaluar económicamente.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios ofertados para las partidas en licitación, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad de bienes o servicios de cada partida o concepto en licitación, prevalecerá el precio unitario ofrecido y el precio total será corregido. Si existiere una





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el subtotal expresado en palabras, si el “LICITANTE” no aceptare la corrección, su proposición será desechada. Lo anterior de acuerdo con el Artículo 55 del “REGLAMENTO”.

El licitante que conforme a la Evaluación Técnica y Económica realizada por “EL SPF”, obtenga evaluación favorable, derivado de que haya cumplido con los requisitos establecidos en el **Anexo I** y su **Anexos Técnicos**, de esta convocatoria y en cuya proposición haya ofrecido el precio más bajo en cada una de las partidas en licitación derivado de la suma de todos los conceptos a licitar será objeto de adjudicación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de “LA LEY”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” **adjudicado** y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

En caso de que se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, invitará al “OIC” en “EL SPF”, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” invalide el acto.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “LICITANTES”.

Los establecidos en el numeral 4.- “ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO”.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en “LA LEY”, en el “REGLAMENTO” o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

En términos de lo establecido en el Artículo 39 del “REGLAMENTO”, La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en “LA LEY” o en el “REGLAMENTO”.

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE “COMPRANET”, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán inconformarse por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la “SFP”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el “OIC” en “EL SPF”, ubicado en el semisótano de las oficinas de Avenida Miguel Angel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04330, Teléfono 5484-6700 Ext. 68072 y 68073, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través de “COMPRANET” en la dirección www.compranet.gob.mx

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 fracción IV de “LA LEY” y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de “LA LEY” y el “REGLAMENTO” serán resueltas por la “SFP” respecto de los contratos que se deriven de la





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

presente **licitación** serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las leyes y códigos aplicables en la materia.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

El proveedor podrá presentar quejas ante la “SFP” con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato que se haya celebrado con la dependencia derivado de este procedimiento en los términos de los Artículos 77, 78 y 79 de “LA LEY”, y en los Artículos 126 a 136 del “REGLAMENTO”.

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

a) LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La presentación de la propuesta económica con los datos del “LICITANTE” y del presente procedimiento de contratación en el formato **Anexo III “Propuesta Económica. Precios unitarios por partida”**.

b) ESTRATIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS.

La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del Artículo 34 del “REGLAMENTO”.

c) RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

La verificación de la recepción de los documentos que el “LICITANTE” entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria **ANEXO IV-B**. (Lista de Verificación para revisar proposiciones).

En términos de lo establecido en el artículo 17 y 13 segundo párrafo del Reglamento del Servicio de Protección Federal, y el numeral VI. 6.1.1 “Del proyecto de la convocatoria” de las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobernación”, se emite la presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes para la adquisición de **“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**.

**Atentamente
Inspector Jefe**

**Lic. Fernando Carmona Romero
Director General Adjunto de
Recursos Materiales y Servicios Generales**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO TÉCNICO II

ADQUISICIÓN DE “PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL”.

PARA FINES DE REFERENCIA, SE DENOMINARÁ A LA ADQUISICIÓN DE **“PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL”** COMO **“LOS BIENES”**; A LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL COMO **“EL PROVEEDOR”**: QUE SUMINISTRARÁ **“LOS BIENES”** AL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL SPF”**; EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y A PLENA SATISFACCIÓN DE **“EL SPF”**. **“EL PROVEEDOR”** PROPORCIONARÁ A **“EL SPF”**, **“LOS BIENES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	BALACLAVAS NEGRAS	PIEZA	1,105	1,841
2	GOGLES TÁCTICOS	PIEZA	568	946
3	MUSLERA	PIEZA	1,003	1,672
4	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	309	515
5	GUANTE TÁCTICO	PAR	1,700	2,834
6	IMPERMEABLES DE DOS PIEZAS	JUEGO	1,068	1,780
7	RODILLERAS	PAR	1,050	1,750
8	CODERAS	PAR	1,050	1,750
9	CANDADOS DE MANO	PIEZA	2000	3,334
10	BASTÓN RETRACTIL	PIEZA	701	1,168
11	SINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	834
12	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	<p><u>BALACLAVAS</u></p> <p>COLOR: NEGRO TALLA : UNITALLA CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> · TÉRMICA · FABRICADA EN POLAR · MULTIUSOS · MEDIDAS 23 X 30 CM · DISEÑO ERGONÓMICO · CONFECCIÓN EN TELA COMPOSICIÓN 90% ALGODÓN PEINADO 10% LICRA · ELABORACIÓN CON COSTURA CON MAQUINA OVERLOOK CON PUNTA DE SEGURIDAD Y ENCINTADO CON BIES ENGARGOLADO DE DOBLE PUNTADA EN ABERTURA DE OJOS. </p>	1,105	1,841
2	<p><u>GOGLES TÁCTICOS</u></p> <p>EN COLOR NEGRO, FABRICADO EL MARCO EN POLIURETANO TERMOPLÁSTICO (TPU); LOS LENTES EN POLICARBONATO SELENITE DE 2.8 MM, DE ESPESOR ANTIEMPAÑAMIENTO, PROTECCIÓN ANTIRAYADURAS, 100% PROTECCIÓN UV Y CERO DISTORSIÓN; CINTA AJUSTADORA EN ELÁSTICO RAYÓN DE RESISTENCIA USO MILITAR DE 35 MM, DE ANCHO DE BROCHE AJUSTADOR, ASIMISMO, DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ CAMPO VISUAL PANORÁMICO · TECNOLOGÍA DE ECUALIZADOR · PIVOTE PARA USUARIOS DE CASCO · TECNOLOGÍA DE ECUALIZADOR · TECNOLOGÍA QUICK RELÉASE · TRATAMIENTOS ANTIRAYADURAS, ANTIVAHO, DOBLE ÓPTICA BALÍSTICA. · MONTURA VENTILADA · MONTURA DE TPV DE ALTA RESISTENCIA TÉRMICA 120G 	568	946





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	<ul style="list-style-type: none"> · COLOR NEGRO · CORREA NEGRA AJUSTABLE SIN LEYENDAS <p>ASÍ MISMO, DEBE INCLUIR: DOS MICAS ADICIONALES EN COLOR (HUMO Y AMARILLO), UN PAÑO DE LIMPIEZA, BANDA ANTISUDOR Y UN ESTUCHE EN COLOR NEGRO FABRICADO EN ETILENO Y ACETATO DE VINIL (EVA)</p>		
3	<p>MUSLERA</p> <p>CARACTERÍSTICAS FABRICACIÓN EN POLÍMERO FLEXIBLE REFORZADO AL IMPACTO, PERMITE AJUSTARSE A LA PIERNA DEL USUARIO, DEBE BRINDAR COMPATIBILIDAD CON FUNDAS PLÁSTICAS Y ACCESORIOS ADICIONALES COMO PORTA LÁMPARAS Y PORTA CARGADORES. CINTAS DE AJUSTE FABRICADAS EN MATERIAL TEXTIL CON ALTA TENACIDAD, POSEE ELASTICIDAD EN TODO SU CUERPO Y UNA LÍNEA ANTIDESLIZANTE PARA IMPEDIR EL MOVIMIENTO DE LA PLATAFORMA EN LA PIERNA. CINTAS CON HEBILLAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN. CINTA INFERIOR HORIZONTAL CON ANTIDESLIZANTE DE 51 MM. CINTA SUPERIOR HORIZONTAL CON ANTIDESLIZANTE DE 38 MM. CINTAS SUPERIORES VERTICALES SIN ANTIDESLIZANTE DE 38 MM. FUNDA CARACTERÍSTICAS PARA DIFERENTES MARCAS DE ARMAS CORTAS, PERMITE MANTENER EL ARMA DE FORMA SEGURA, EL CUERPO DE LA FUNDA ES MOLDEADO, CONSTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA Y CERRADO EN TODOS SUS CUATRO LADOS, POSEE UN SEGURO Y UN PASADOR QUE PERMITE ASEGURAR Y LIBERAR FÁCILMENTE EL ARMA. SISTEMA DE SEGUROS: UN SISTEMA DE SEGURO ACTIVO Y UNO PASIVO.</p>	1,003	1,672





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	<p>SISTEMA DE SEGURO ACTIVO (SEGURO ÍNDICE) ACTIVABLE MEDIANTE EL EMPUÑE NATURAL DEL ARMA EN LA FUNDA, AL ALCANCE DEL DEDO ÍNDICE (EL CUAL ACTÚA RETENIENDO EL ARMA POR EL GUARDAMONTE DE LA COLA DEL DISPARADOR) FAVORECIENDO UN DESENFUNDE TÁCTICO Y NATURAL, ASI COMO LA DISPOSICIÓN INMEDIATA DEL ARMA PARA SU USO SEGURO PASIVO REGULANDO MEDIANTE DISPOSITIVO “TORNILLO” QUE PERMITE GRADUAR EL NIVEL DE PRESIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA FUNDA SOBRE EL ARMA, HASTA EL PUNTO EN QUE, LIBERADO EL SEGURO ÍNDICE, SE PUEDA LIBERAR EL ARMA CON FACILIDAD, DESDE LA POSICIÓN Y ÁNGULO DEL PORTADOR DE LA MISMA.</p> <p>SIN LA DESACTIVACIÓN DEL SEGURO ÍNDICE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ARMA PUEDE SER RETIRADA DE SU LUGAR.</p> <p>DESACTIVADO EL SEGURO ÍNDICE, Y EXTRAÍDA EL ARMA DE LA FUNDA, ÉSTA PODRÁ SER RE-ENFUNDADA Y AUTOMÁTICAMENTE ES ACTIVADO EL SEGURO PASIVO Y EL SEGURO ÍNDICE, PUDIENDO SER DESENFUNDADA DE FORMA INMEDIATA BAJO LOS MISMOS PARÁMETROS YA DESCRITOS ANTERIORMENTE.</p> <p>ÁREA DE COBERTURA Y PROTECCIÓN DEL ARMA EN LA FUNDA.</p> <p>ÁREA DE COBERTURA MEDIA DEL ARMA, PROTEGIÉNDO EL ARCO DEL GUARDAMONTE, ASÍ COMO LA COLA DEL DISPARADOR, DE FORMA TAL, QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PUEDA PRESENTAR UN DISPARO ACCIDENTAL CON EL ARMA ENFUNDADA.</p> <p>AJUSTE DEL ARMA EN LA FUNDA. ENFUNDADA EL ARMA, ESTA NO PRESENTA MOVILIDAD ALCUNA, QUEDANDO FIRMEMENTE SUJETADA Y EVITANDO DE ESTA MANERA LA GENERACIÓN DE RUIDO.</p> <p>AGUJERO EN EL CUERPO DE LA PISTOLERA.</p> <p>COLOR: NEGRO EN SU TOTALIDAD.</p>		





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	<p><u>LINTERNA DE MANO RECARGABLE</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS: ALTA INTENSIDAD, COMPACTAS LED MULTI-ESPECTRO, FUENTE DE LUZ LED DE CONTROL ELECTRONICO NO FILAMENTOS PARA QUEMAR O ROMPER, TIENE UNA DURACION DE MILES DE HORAS, LENTE REFLECTOR INTERNO, CUERPO DE ALUMINIO DE GRADA AEROSPAECIAL, RESISTENTE. O-RING SELLADO CONTRA AGUA, CLIP DE BOLSILLO DE ALTA RESISTENCIA, INTERRUPTOR PARA USO MOMENTANEO DE LAS LUCES ALTAS, BAJAS Y S.O.S. , TWIST PARA UN CONSTANTE CAMBIO DE TIPO DE ILUMINACION (ZOOM), DURABILIDAD HASTA DE 5 HORAS CONTINUAS.</p>	309	515
5	<p><u>GUANTE TÁCTICO</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS: DEBERÁ SER TÉRMICO CON FUNCIÓN DE GUANTE TÁCTICO, ELABORADO EN KEVLAR, FIBRA ARTIFICIAL, LIGERA Y CON RESISTENCIA AL CALOR (800°F), LOS CUALES DEBERÁN OFRECER PROTECCIÓN CONTRA CORTES Y ALTAS TEMPERATURAS, EN COLOR NEGRO EN SU TOTALIDAD, CON CORREA DE VELCRO, CONFECCIONADO CONFORME A LO SIGUIENTE.</p> <p>PALMA: ACOLCHADA CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON TELA DE KEVLAR PARA PROTECCIÓN CONTRA EL DESGASTE, REFORZADA CON PIEL VACUNO. MANO: CONFECCIONADO EN TELA DE KEVLAR CON COMBINACIÓN EN PIEL VACUNO A LA ALTURA DE LAS UÑAS, EN LOS NUDILLOS LLEVARÁ UN REFUERZO CON MOLDE DE POLÍMERO DURO INCRUSTADA EN ESTE PARA MAYOR PROTECCIÓN, CUBIERTO DE PIEL VACUNO. CORREA EN MUÑECA: CIERRA POR MEDIO DE VELCRO PARA AJUSTE CON PUNTAS REDONDEADAS.</p> <p>TALLAS: CHICA, MEDIANA, GRANDE Y EXTRAGRANDE.</p>	1,700	2,800
6	<p><u>IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS</u> COLOR: AZÚL MARINO</p>	1,068	1,780





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	<p>CHAMARRA: SE FABRICA EN HULE CON FORRO DE TELA, DE CORTE RECTO, LA PARTE DELANTERA ES DE DOS PIEZAS CON CUATRO BROCHES DE PRESIÓN REPARTIDOS EN FORMA EQUIDISTANTE, LA ESPALADA DE UNA PIEZA CON LEYENDA EN SERIGRAFÍA EN LA ESPALDA QUE DICE “PROTECCIÓN FEDERAL” EN DOS RENGLONES, EN COLOR BLANCO CENTRADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON CAPUCHA DE AGUJETA AL FRENTE, LA MANGA ES DE UNA SOLA PIEZA EL PUÑO RIBETEADO A 1 CM TODAS LAS UNIONES DE LA PRENDA ESTÁN VULCANIZADAS.</p> <p>PANTALÓN: SE FABRICA EN HULE CON FORRO DE TELA, ES DE CORTE RECTO, LA PARTE DELANTERA ES DE DOS PIEZAS CON DOS BROCHES DE PRESIÓN AL FRENTE SUJETANDO LOS TIRANTES DE SEGURIDAD Y DOS HEBILLAS AJUSTABLES AL FRENTE, CUENTA CON DOS BOLSAS DE PARCHE LATERALES, PARTE DE ATRÁS DE DOS PIEZAS CON DOS TIRANTES DE SEGURIDAD, DOBLADILLO RIBETEADO A 1 CM TODAS LAS UNIONES DE LA PRENDA ESTÁN VULCANIZADAS.</p>		
7	<p>RODILLERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TIPO DE MATERIAL: POLIÉSTER, ESPUMA Y CAUCHO; ➤ COLOR: NEGRO; ➤ CARACTERÍSTICAS: ½ “ DE RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD/TAPAS ANTI-DESGLIZANTES DE CAUCHO (HULE) /OJALES NO REFLEJANTES / SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD DE DOBLE VELCRO PARA MAYOR SUJECIÓN; ➤ COLOR. NEGRO 	1,050	1,750
8	<p>CODERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FABRICADAS EN ESPUMA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE MEDIA PULGADA, RECUBIERTAS DE CORDURA DE POLIURETANO, TERMOPLÁSTICO ANTIDESLIZANTE. ➤ DOBLE GANCHO Y BUCLE ATADO 1.5 “ DE ANCHO (3.8 CM) CON TIRANTES ELÁSTICOS REFORZADOS, BARRA DE VIRADAS, PARA TODOS LOS TAMAÑOS. 	1,050	1,750





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CLIPS DE DESPLIEGUE RÁPIDO. ➤ COLOR: NEGRO 		
9	<p><u>CANDADO DE MANO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FABRICADO EN METAL Y PLÁSTICO ➤ COLOR NEGRO Y NIQUELADO ➤ CON UN CAJÓN DE MECANISMO ➤ CERRADURA CON MECANISMO PARA SEGURO ➤ ESLABÓN SIN FIN ➤ CADENA, DOBLE ANILLA ➤ PARTE DENTADA, MUELLE Y CANALETA ➤ LLAVE PARA ABRIR, CONTIENE UN PIN ➤ CON BARRERA SENCILLA Y DOBLE BARRERA 	2,000	3,300
10	<p><u>BASTÓN RETRÁCTIL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ BASTÓN RETRÁCTIL DE 21" CON DIÁMETRO DE 2.54 CM, CERRADO 19.56 CM Y ABIERTO 53.34 CM; ➤ PESO APROXIMADO DE 462 GM; ➤ ACABADO PAVONADO; ➤ FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA; ➤ INTERIOR NÍQUEL ANTICORROSIVO; ➤ PUNTA DE ACERO; ➤ EMPUÑADURA FABRICADA EN VINIL DE HULE ESPUMA. ➤ COLOR NEGRO 	701	1,168
11	<p><u>SINCHOS DE ASEGURAMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CINTURÓN DE PLÁSTICO ➤ COLOR AMARILLO ➤ PARTE DENTADA 	500	834
12	<p><u>CORTA SINCHOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ UTILIZA APALANCAMIENTO COMPUESTO ➤ ELIMINA TODAS LAS MARCAS DE INMOVILIZADORES DESECHABLES ➤ COMPACTO, POTENTE, FÁCIL DE USAR ➤ SE AJUSTA COMO LLAVERO ➤ HOJA PIERCING PARA PROMOVER LA ELIMINACIÓN 	100	167





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	SEGURA DE LAS RESTRICCIONES ➤ DIMENSIONES 10.2 X0.6 X 24.1 CM ➤ COLOR NEGRO		

“LOS BIENES” QUE SEAN OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LAS IMÁGENES DE **“LOS BIENES”** SE MUESTRAN EN EL ANEXO 1.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN INTEGRAR A SU COTIZACIÓN, SU CURRÍCULUM EMPRESARIAL, ASI COMO, EL MANIFIESTO DONDE HACEN CONSTAR QUE CUENTAN CON LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA PROVEER **“LOS BIENES”** SOLICITADOS PARA LA CONTRATACIÓN.

II. VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACUTAL.

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN INICIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CONCLUIRÁ EL **31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

III. CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.

LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DEBERÁN ENTREGARSE POR **“EL PROVEEDOR”** DENTRO LOS **45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN** DE 10:00 A 14:00 HORAS. CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORROGADO HASTA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE.

SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE QUE NO REBASE EL PERIODO DE ENTREGA, SIN EMBARGO, NO SE CONSIDERARÁ RECIBIDA LA PARTIDA HASTA QUE SE ENTREGUE EN SU TOTALIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRADORA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN CONSECUENCIA NO PROCEDERÁ TRÁMITE DE PAGO ALGUNO. LO ANTERIOR APLICA PARA LA ENTREGA DE LA CANTIDAD REQUERIDA, ASÍ COMO PARA LOS REQUERIMIENTOS POSTERIORES.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ACUDIR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA MANIPULACIÓN Y ACOMODO DE **“LOS BIENES”** EN EL LUGAR DONDE LE INDIQUE **“EL SPF”** PARA SU ENTREGA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR **“LOS BIENES”** DE LA SIGUIENTE FORMA:





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

- BALACLAVAS, PIERNERA, GUANTES TÁCTICOS, IMPERMEABLES, RODILLERAS, CODERAS, CANDADOS DE MANO Y SINCHOS DE ASEGURAMIENTO: EMPAQUETADOS DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.
- GOGLES TÁCTICOS : EMPAQUETADOS DE MANERA INDIVIDUAL EN ESTUCHE.
- BASTÓN RETRACTIL Y LINTERNA RECARGABLE: EMPAQUETADOS DE MANERA INDIVIDUAL EN CAJA DE CARTÓN.

IV. LUGAR DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.

LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”** SE HARÁ EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE 10:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES Y/O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE INDIQUE **“EL SPF”** DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

V. MUESTRAS.

EN CASO DE QUE PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SE SELECCIONE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR UN JUEGO DE MUESTRAS CON LAS ESPECIFICACIONES, CONFECCIÓN Y EL TEXTIL SOLICITADO; LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS QUE CONFORMAN LAS PARTIDAS, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE **“EL PROVEEDOR”**, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PARTIDA.

LAS MUESTRAS DE **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO SE UTILIZARAN PARA VERIFICAR QUE **“LOS BIENES”** ENTREGADOS, CONTENGAN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ENTREGARSE, POSTERIOR A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚM. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 10:00 A.M. A 3:00 P.M., POR LO QUE DEBERÁN LLEVAR EN DOS TANTOS LA RELACIÓN DE LAS MUESTRAS A ENTREGAR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE REALICE LA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE,





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

MISMA QUE DEBERÁ ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LAS MUESTRAS SERÁN SIN CARGO PARA **“EL SPF”**, SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LA MUESTRA DEBERÁ CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS **“EL SPF”** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

“EL SPF” NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES NI SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SUFRAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

VI. GARANTÍA DE “LOS BIENES”.

“LOS BIENES” DEBERÁN SER NUEVOS Y DE BUENA CALIDAD

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ OTORGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO AL ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE POR LO MENOS **12 (DOCE) MESES CALENDARIO, EQUIVALENTE A 365 DÍAS NATURALES, CONTRA DEFECTOS DE CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, DECOLORACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS**, DICHO PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE **“LOS BIENES”** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REPONER **“LOS BIENES”** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN.

VII. NORMAS APLICABLES DE “LOS BIENES”.

SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, LAS NORMAS MEXICANAS Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD QUE LES PUDIERAN RESULTAR APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

PARA **“LOS BIENES”** QUE SEA APLICABLE, DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS CONFORME A LA **NOM-004-SCFI-2006:**

- MARCA;
- ESPECIFICACIÓN DE LA TELA;
- RECOMENDACIONES PARA EL LAVADO; Y
- TALLA.

VIII. GRADO DE CONTENIDO.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

“LOS BIENES” PROPUESTOS DEBERÁN SER PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTAR CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL **SESENTA Y CINCO POR CIENTO, 65%**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

IX. ANTICIPO.

NO HABRÁ ANTICIPO

X. FORMA DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE **“LOS BIENES”**; LA CUAL SERÁ ENTREGADA CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA EL TRÁMITE DE LOS PAGOS DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.9 DEL **“MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS”**, EL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PEDIDO, REMITIRÁ POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS** LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DAR CURSO AL TRÁMITE DE PAGO.

COMO REQUISITO, LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DOMICILIO FISCAL:	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COL. EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
R.F.C.:	SPF130103BF7

LA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU TRÁMITE DE PAGO, EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO**, UBICADA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO.

CUANDO LA(S) FACTURA(S) Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL SPF”** A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO**, DENTRO DE LOS 03 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ LAS DEFICIENCIAS QUE SE





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

DEBERÁN CORREGIR Y DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A **“EL PROVEEDOR”** PARA QUE SEA SUBSANADA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORREGIDA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO** SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS**, LA LÍNEA DE CAPTURA POR LOS MONTOS DETERMINADOS CORRESPONDIENTES A LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS DETERMINADAS ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL DETERMINACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PEDIDO, INFORMARÁ AL PROVEEDOR EL MONTO DEL PAGO QUE DEBERÁ REALIZAR POR CONCEPTO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS DETERMINADAS.

EL PAGO DE **“LOS BIENES”** ESTÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES CON MOTIVO DE SUS INCUMPLIMIENTOS AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA TESOFE POR LO QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA EN EL QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE.

COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.7.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019, PARA EFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CFDI “COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET” CON “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS”, PARA EFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CFDI, PODRÁ EMITIRSE UNO SÓLO POR CADA PAGO RECIBIDO O UNO POR TODOS LOS PAGOS RECIBIDOS EN UN PERÍODO DE UN MES, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN A UN MISMO RECEPTOR DEL COMPROBANTE.

EL CFDI CON “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS” DEBERÁ EMITIRSE A MÁS TARDAR AL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

XI. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL SPF”**.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OPTE POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDERSE A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

XII. PENA CONVENCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LAS CONDICIONES, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

XIII. CADENAS PRODUCTIVAS

“EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO TIENE LA OPCIÓN DE AFILIARSE AL PROGRAMA “CADENAS PRODUCTIVAS” COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50 89 61 07 Ó AL 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) O ACUDIENDO A LA OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN. AL CONCRETAR SU AFILIACIÓN TENDRÁ COMO BENEFICIARIO FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE COMPRAS QUE OFRECE SER UN PROVEEDOR ELEGIBLE PARA EL SISTEMA DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA SE REALIZA POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

XIV. MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE CELEBRE PARA LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”**, DEBERÁN





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE “EL SPF”, ATENDIENDO SEGÚN SEA EL CASO, A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 O 92 DE SU REGLAMENTO. SIN ÉSTE REQUISITO NO SERÁ VÁLIDO.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA.

XVI. PRECIOS

LOS PRECIOS UNITARIOS DE “LOS BIENES” SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

XVII. DEDUCTIVAS.

NO APLICAN.

XVIII. TALLAS

AL LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE “LOS BIENES” ENTREGARÁ LAS TALLAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES A “EL PROVEEDOR” DEL CONCEPTO 5 y 6; EL CUAL DEBERÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL “SPF” PARA RECOGERLAS EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS.

XVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, VERIFICANDO QUE “EL PROVEEDOR” CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

XIX. FORMA DE ADJUDICACIÓN





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII Y 39 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO H) Y 59 DEL “REGLAMENTO”, LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS, A DOS O MÁS **“PROVEEDORES”**.

XX. ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE LOS BIENES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO NOROESTE PACÍFICO, LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO CENTRO,, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES; Y LA DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPO; O A QUIEN ESTOS DESIGNEN, SON RESPONSABLES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SEAN PROPORCIONADOS POR **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO, Y ESTARÁN FACULTADOS PARA VALIDAR LAS CFDI.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO 1

LAS IMÁGENES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS

<p>BALACLAVAS:</p> 	<p>GOGLES TÁCTICOS:</p> 
<p>MUSLERA:</p> 	<p>LINTERNA RECARGABLE:</p> 





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

<p>GUANTE TÁCTICO:</p> 	<p>IMPERMEABLES:</p> 
<p>RODILLERAS Y CODERAS:</p> 	<p>CANDADOS DE MANO:</p> 
<p>BASTÓN RETRACTIL:</p>	<p>CORTA SINCHOS:</p>





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

	
<p>SINCHOS DE ASEGURAMIENTO:</p> <div data-bbox="151 1104 656 1409" style="border: 1px solid black; height: 145px; width: 311px;"></div>	





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO TÉCNICO III

ADQUISICIÓN DE “FORNITURAS CON ACCESORIOS, PORTA FUSIL Y PORTA CARGADOR PARA ARMA LARGA, PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL”.

PARA FINES DE REFERENCIA, SE DENOMINARÁ A LA ADQUISICIÓN DE **“FORNITURAS CON ACCESORIOS, PORTA FUSIL Y PORTA CARGADOR PARA ARMA LARGA, PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL”** COMO **“LOS BIENES”**; A LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL COMO **“EL PROVEEDOR”**; QUE SUMINISTRARÁ **“LOS BIENES”**; AL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL SPF”**; EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y A PLENA SATISFACCIÓN DE **“EL SPF”**. **“EL PROVEEDOR”** PROPORCIONARÁ A **“EL SPF”**, **“LOS BIENES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
13	FORNITURAS CON ACCESORIOS	PIEZA	800	1,334
14	PORTA FUSIL	PIEZA	800	1,334
15	PORTA CARGADOR DE ARMA LARGA	PIEZA	800	1,334

I. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE “LOS BIENES”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
13	FORNITURA CON ACCESORIOS: FAJILLA CON ACCESORIOS EN COLOR NEGRO. FAJILLA: CINTURÓN FABRICADO CON NYLON DE ALTA RESISTENCIA Y AL DESGASTE, DE ½ CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN TRI-LAMINADO PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA. HEBILLA DE POLÍMERO DE ALTA SEGURIDAD, CON TRIPLE SEGURO. COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA. 5 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO Y 6 CM COMO MÁXIMO. TALLAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE LARGO APROXIMADAS: CHICO (61 CM – 71 CM), MEDIANO (86	800	1,334





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	<p>CM – 102 CM), GRANDE (102 CM – 117 CM), EXTRA GRANDE (117 CM – 132 CM), EXTRA EXTRA GRANDE (132 CM – 147 CM).</p> <p>BROCHES: EXTERIOR EN NYLON CON CENTRO DE ESPUMA PENSADA, FABRICADO CON DOS BROCHES, 1” DE GROSOR, CUATRO PIEZAS POR FAJILLA, AJUSTA FAJILLAS DE 2 CM DE ANCHO Y DEL ANCHO DE LA FAJILLA.</p> <p>PORTA CARGADOR PARA ARMA CORTA: PORTA CARGADOR DOBLE, FABRICADO CON NYLON DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CONSTRUCCIÓN EN TRI-LAMINADO PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA, COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA, TERMOFORMADO. PRESILLA MOLDEADA PARA FAJILLA. USO VERTICAL U HORIZONTAL.</p> <p>PORTA PISTOLA (UNIVERSAL): FABRICADO CON NYLON DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CONSTRUCCIÓN EN TRI-LAMINADO PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA, COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA TERMOFORMADO. DESENFUNDE SUPERIOR DIRECTO ALTURA ESTÁNDAR. AJUSTA FAJILLAS.</p> <p>PORTA LÁMPARA: FABRICADO CON NYLON DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CONSTRUCCIÓN EN TRI-LAMINADO PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA, COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA TERMOFORMADO. AJUSTA FAJILLAS.</p> <p>PORTA BASTÓN RETRACTIL: FABRICADO CON NYLON DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CONSTRUCCIÓN EN TRI-LAMINADO PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA, COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA TERMOFORMADO. PARA BASTÓN RETRACTIL CON DIÁMETRO DE 2.54 CM. AJUSTA FAJILLAS.</p> <p>PORTA RADIO UNIVERSAL: FABRICADO DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, CORREA ELÁSTICA DE SEGURIDAD AJUSTABLE. AJUSTA FAJILLAS.</p> <p>PORTA ESPOSAS: FABRICADO CON NYLON CIERRA</p>		





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	AL CENTRO CON BROCHE O VELCRO, SE AJUSTA EN FAJILLA.		
14	<p>PORTA FUSIL PORTA FUSIL DE TRES PUNTOS, FABRICADO CON CINTA DE NYLON DE 3.5 A 4 CM PARA USO RUDO, 2.34 METROS COMO MÁXIMO, PARA AJUSTARLA DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL USUARIO Y AL CHALECO TÁCTICO Y BALÍSTICO DEL MISMO; CON BROCHES DE ALTA RESISTENCIA Y RÁPIDA LIBERACIÓN DE 3.5 A 4 CM Y DE 1 A 1.5 CM, UNA PIEZA TRABA DE POLICARBONATO PARA AGRANDAR Y/O ACHICAR LA PRENDA, CON UN PASADOR DE POLICARBONATO DE 2.5 A 3 CM, CUENTA CON DOS BROCHES DE ACERO DE 2.5 A 3 CM TIPO “PERICO”, EN LA PARTE QUE SUJETA AL GUARDAMANO, CUENTA CON UNA BANDOLA DE 50 CM. DE POPOTILLO, ELABORADO CON COSTURA DE CRUCETA REFORZADO, UNIDAS CON TRABA DE 2.5 A 3 CM, ACOLCHADO AL HOMBRO DE ALTA RESISTENCIA Y COMODIDAD; FACILITA EL MANEJO DEL ARMA LARGA Y ES ADAPTABLE A DIFERENTES MARCAS DE ARMAS.</p> <p>COMPOSICIÓN: NYLON DE ALTA RESISTENCIA ADAPTABLE A TODO TIPO DE CLIMA. COLOR: NEGRO EN SU TOTALIDAD.</p>	800	1,334
15	<p>PORTA CARGADOR PARA ARMA LARGA COMPOSICIÓN: FABRICADO CON MATERIAL NYLON DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 20 CM. ALTO X 25 CM. DE ANCHO X 6 CM. PROFUNDO, COMPATIBLES CON DIFERENTES MARCAS DE ARMAS, CON 3 COMPARTIMIENTOS PARA CARGADORES. CIERRE PRINCIPAL DE VELCRO Y HEBILLA. SOLAPA DE VELCRO AJUSTABLE QUE PERMITE LLEVAR CARGADORES EN LA PARTE SUPERIOR O AJUSTAR AL TAMAÑO DEL CARGADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON RESORTE REFORZADO DE 3.5 A 4 CM POR 15 A 16 CM. DE LARGO EN CADA COMPARTIMIENTO CON VELCRO DE 5 CM, 	800	1,334





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	<p>CINTA NYLON DE 2.5 A 3 CM. CON BROCHE RT NEGRO CON ALMA DE PLÁSTICO PARA SUJECCIÓN DE LOS CARGADORES; Y CON MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.</p> <p>SOLAPA DE VELCRO AJUSTABLE QUE PERMITE LLEVAR CARGADORES EN LA PARTE SUPERIOR O AJUSTAR AL TAMAÑO DEL CARGADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PORTA CARGADOR UNIVERSAL PARA ARMA LARGA, CON BASE DE POLÍMERO DE 5 CM. X 7 CM. - BASE TRASERA TERMINADA EN BIES DE 2.5 A 3 CM.” CON DOS CINTAS DE 3.5 A 4 CM DE ANCHO POR 72 A 75 CM DE LARGO Y BROCHES DE POLÍMERO PARA SUJETAR EN PIERNA, TOTALMENTE AJUSTABLE CON PESPUNTE ANTIDESLIZABLE Y HEBILLA RESISTENTE DE LIBERACIÓN RÁPIDA. - CINTA MOLLE EN LA PARTE TRASERA DE 3.5 A 4 CM ANCHO X 38 A 40 CM DE LARGO CON BROCHE DE POLÍMERO DE DE 5 A 6 CM PARA SUJETAR EN FAJILLA (FORNITURA), EL BROCHE DE LIBERACIÓN RÁPIDA PERMITE EL DESPRENDIMIENTO SIN QUITAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD. <p>COLOR: NEGRO EN SU TOTALIDAD.</p>		

LOS BIENES QUE SEAN OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

II. VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN INICIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CONCLUIRÁ EL **31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

III. CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.

LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DEBERÁN ENTREGARSE POR **“EL PROVEEDOR”** DENTRO LOS **45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes

No. Compranet IA-004O00001-E98-2019

No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ADJUDICACIÓN DE 10:00 A 14:00 HORAS. CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORROGADO HASTA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE.

SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE QUE NO REBASE EL PERIODO DE ENTREGA, SIN EMBARGO, NO SE CONSIDERARÁ RECIBIDA LA PARTIDA HASTA QUE SE ENTREGUE EN SU TOTALIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN CONSECUENCIA NO PROCEDERÁ TRÁMITE DE PAGO ALGUNO. LO ANTERIOR APLICA PARA LA ENTREGA DE LA CANTIDAD REQUERIDA, ASÍ COMO PARA LOS REQUERIMIENTOS POSTERIORES.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ACUDIR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA MANIPULACIÓN Y ACOMODO DE LOS BIENES EN EL LUGAR DONDE LE INDIQUE LA CONVOCANTE PARA SU ENTREGA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR “LOS BIENES” DE LA SIGUIENTE FORMA:

- FORNITURAS (BOLSA DE PLÁSTICO)
- PORTA FUSIL (BOLSA DE PLÁSTICO)
- PORTA CARGADOR DE ARMA LARGA (BOLSA DE PLÁSTICO)

IV. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE 10:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES Y/O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE INDIQUE **“EL SPF”** DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA.

V. MUESTRAS.

EN CASO DE QUE PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SE SELECCIONE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR UN JUEGO DE MUESTRAS CON LAS ESPECIFICACIONES, CONFECCIÓN Y EL TEXTIL SOLICITADO; LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE **“EL PROVEEDOR”**, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PARTIDA.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

LAS MUESTRAS DE **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO SE UTILIZARAN PARA VERIFICAR QUE **“LOS BIENES”** ENTREGADOS, CONTENGAN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ENTREGARSE, POSTERIOR A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚM. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 10:00 A.M. A 3:00 P.M, POR LO QUE DEBERÁN LLEVAR EN DOS TANTOS LA RELACIÓN DE LAS MUESTRAS A ENTREGAR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE REALICE LA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, **MISMA QUE DEBERÁ ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA**, LAS MUESTRAS SERÁN SIN CARGO PARA **“EL SPF”**, SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LA MUESTRA DEBERÁ CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS **“EL SPF”** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

“EL SPF” NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES NI SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS

VI. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ OTORGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO AL ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE POR LO MENOS **12 (DOCE) MESES CALENDARIO, EQUIVALENTE A 365 DÍAS NATURALES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS**, DICHO PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REPONER LOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 03 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

VII. NORMAS APLICABLES DE LOS BIENES.

PARA LA **PARTIDA ÚNICA**, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, LAS NORMAS MEXICANAS Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD QUE LES PUDIERAN RESULTAR APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS CONFORME A LA **NOM-004-SCFI-2006:**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- MARCA;
- ESPECIFICACIÓN DE TELA;
- RECOMENDACIÓN PARA EL LAVADO;

VIII. GRADO DE CONTENIDO.

LOS BIENES PROPUESTOS DEBERÁN SER PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTAR CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL **SESENTA Y CINCO POR CIENTO, 65%**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

IX. ANTICIPOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

X. PAGOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL SERÁ ENTREGADA CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA EL TRÁMITE DE LOS PAGOS DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.9 DEL **“MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS”**, EL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PEDIDO, REMITIRÁ POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS** LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DAR CURSO AL TRÁMITE DE PAGO.

COMO REQUISITO, LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DOMICILIO FISCAL:	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COL. EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
R.F.C.:	SPF130103BF7

LA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU TRÁMITE DE PAGO, EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO**, UBICADA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AVENIDA MIGUEL





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO.

CUANDO LA(S) FACTURA(S) Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL SPF”** A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO**, DENTRO DE LOS 03 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR Y DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A **“EL PROVEEDOR”** PARA QUE SEA SUBSANADA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORREGIDA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO** SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS**, LA LÍNEA DE CAPTURA POR LOS MONTOS DETERMINADOS CORRESPONDIENTES A LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS DETERMINADAS ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL DETERMINACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PEDIDO, INFORMARÁ AL PROVEEDOR EL MONTO DEL PAGO QUE DEBERÁ REALIZAR POR CONCEPTO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS DETERMINADAS.

EL PAGO DE **“LOS BIENES”** ESTÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES CON MOTIVO DE SUS INCUMPLIMIENTOS AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA TESOFE POR LO QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA EN EL QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE.

COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.7.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019, PARA EFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CFDI “COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET” CON “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS”, PARA EFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CFDI, PODRÁ EMITIRSE UNO SÓLO POR CADA PAGO RECIBIDO O UNO POR TODOS LOS PAGOS RECIBIDOS EN UN PERÍODO DE UN MES, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN A UN MISMO RECEPTOR DEL COMPROBANTE.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

EL CFDI CON “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS” DEBERÁ EMITIRSE A MÁS TARDAR AL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS.

XI. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “**EL SPF**”.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” OPCIÓ POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDERSE A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

XII. PENA CONVENCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LAS CONDICIONES, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

XIII. CADENAS PRODUCTIVAS

EL “**PROVEEDOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO TIENE LA OPCIÓN DE AFILIARSE AL PROGRAMA “CADENAS PRODUCTIVAS” COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50 89 61 07 Ó AL 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) O ACUDIENDO A LA OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN. AL CONCRETAR SU AFILIACIÓN TENDRÁ COMO BENEFICIARIO FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE COMPRAS QUE OFRECE SER UN PROVEEDOR ELEGIBLE PARA EL SISTEMA DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA SE REALIZA POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

XIV. MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE CELEBRE PARA LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”**, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE **“EL SPF”**, ATENDIENDO SEGÚN SEA EL CASO, A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 O 92 DE SU REGLAMENTO. SIN ÉSTE REQUISITO NO SERÁ VÁLIDO.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA.

XVI. PRECIOS

LOS PRECIOS UNITARIOS DE **“LOS BIENES”** SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

XVII. DEDUCTIVAS.

NO APLICAN.

XVIII. TALLAS

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PEDIDO PROPORCIONARÁ LAS TALLAS DE LA PARTIDA ÚNICA A LA PERSONA ADJUDICADA, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

XIX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, VERIFICANDO QUE LOS “LICITANTES” CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

XX. FORMA DE ADJUDICACIÓN

CON BASE EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO H) DEL “REGLAMENTO”, LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA, A UN SOLO “LICITANTE” CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

XXI. ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE LOS BIENES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO NOROESTE PACÍFICO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESPLIEGUE OPERATIVO CENTRO, EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES Y EL DIRECTOR DE ARMAMENTO Y EQUIPO; O A QUIEN ESTOS DESIGNEN, SON RESPONSABLES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SEAN PROPORCIONADOS POR **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO, Y ESTARÁN FACULTADOS PARA VALIDAR LAS CFDI.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, PREFERENTEMENTE)

ANEXO II RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

(HOJA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

FECHA: _____

Nombre del Licitante:	“Licitante”
Dirigida a:	Inspector Jefe Lic. Fernando Carmona Romero Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes.	No.
Relativa a la Contratación de:	“ ”

Datos del Bien o Servicio.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	BALACLAVAS NEGRAS	PIEZA	1,105	1,841
2	GOGLES TÁCTICOS	PIEZA	568	946
3	MUSLERA	PIEZA	1,003	1,672
4	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	309	515
5	GUANTE TÁCTICO	PAR	1,700	2,834
6	IMPERMEABLES DE DOS PIEZAS	JUEGO	1,068	1,780
7	RODILLERAS	PAR	1,050	1,750
8	CODERAS	PAR	1,050	1,750
9	CANDADOS DE MANO	PIEZA	2000	3,334
10	BASTÓN RETRACTIL	PIEZA	701	1,168
11	CINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	834
12	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167
13	FORNITURAS CON ACCESORIOS	PIEZA	800	1,334
14	PORTA FUSIL	PIEZA	800	1,334
15	PORTA CARGADOR DE ARMA LARGA	PIEZA	800	1,334

VIGENCIA DE LA PROPOSICION: _____.

ANEXAR LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA
RESUMEN DE PRECIOS POR PARTIDA
(HOJA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)**

FECHA: _____

Nombre del Licitante:	“Licitante”
Dirigida a:	Inspector Jefe Lic. Fernando Carmona Romero, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes.	No.
Relativa a la Contratación de:	“_____”

Datos del Bien o Servicio:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	BALACLAVAS NEGRAS	PIEZA	1,105	1,841			
2	GOGLES TÁCTICOS	PIEZA	568	946			
3	MUSLERA	PIEZA	1,003	1,672			
4	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	309	515			
5	GUANTE TÁCTICO	PAR	1,700	2,834			
6	IMPERMEABLES DE DOS PIEZAS	JUEGO	1,068	1,780			
7	RODILLERAS	PAR	1,050	1,750			
8	CODERAS	PAR	1,050	1,750			
9	CANDADOS DE MANO	PIEZA	2000	3,334			
10	BASTÓN RETRACTIL	PIEZA	701	1,168			
11	SINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	834			
12	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167			
13	FORNITURAS CON ACCESORIOS	PIEZA	800	1,334			
14	PORTA FUSIL	PIEZA	800	1,334			
15	PORTA CARGADOR DE ARMA LARGA	PIEZA	800	1,334			
Subtotal							
I.V.A.							
Total							

Anotar con letra el subtotal del Importe Mínimo, sin IVA. _____;

Vigencia de la oferta: _____;

Moneda _____;

Precios firmes hasta la entrega total de los bienes o servicios.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

ANEXO IV FORMATOS

FORMATOS





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-1 Persona Física

(Nombre) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a mi nombre y representación; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Procedimiento:

De la Licitante	<p>Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____</p> <p>Domicilio Fiscal: Calle y número: _____</p> <p>Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____</p> <p>Descripción del objeto social o actividad preponderante _____</p> <p>Datos del Alta en Hacienda y sus modificaciones: _____</p> <p>Anexar copia simple de:</p> <p>Alta en Hacienda y sus modificaciones;</p> <p>Acta de nacimiento y</p> <p>Comprobante de domicilio</p>
Del Representante	<p>Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____</p> <p>Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</p> <p>Escritura pública número: _____ Fecha: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____</p>

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona Física)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-1 Persona Moral

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Procedimiento:

De la Licitante	<p>Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____</p> <p>Domicilio Fiscal: Calle y número: _____</p> <p>Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____</p> <p>Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____</p> <p>Relación de Accionistas:</p> <p>Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____</p> <p>Descripción del objeto social: _____</p> <p>Reformas al acta constitutiva: _____</p> <p>Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p>
	<p>Del Representante</p> <p>Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____</p> <p>Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</p> <p>Escritura pública número: _____ Fecha: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____</p>

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-A Escrito de Manifestación de Interés en Participar en la
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal, por medio del presente escrito, **expreso mi interés en participar** en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes No. IA-004O00001-E98-2019**, por mi propio derecho y en representación de _____, **S.A. de C.V.**, y para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito asentar los siguientes datos generales:

Del Licitante:

Nombre o Razón Social: _____
Domicilio: _____
Número Telefónico: _____
Dirección de Correo Electrónico: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____

Del Representante Legal:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Número Telefónico: _____
Dirección de Correo Electrónico: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-2 Identificación Oficial

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN CON VALOR OFICIAL VIGENTE (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3, ESTOS DOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-3 Disposiciones legales relacionadas con Propiedad
Industrial o Derechos de Autor**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi compromiso de que en caso de resultar adjudicada en la presente licitación, mi representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la entrega de los bienes contratados con la **“CONVOCANTE”**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-4 Escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos
de los artículos 50 y 60 de la Ley.**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de la **“LA LEY”**, declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados y directivos, no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la **“LA LEY”**.

Asimismo, manifiesto que mí representada, directivos, socios y/o accionistas no se encuentran inhabilitados y no tienen adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la **“SFP”**, o de una Entidad Federativa.

Por lo que __ le aplica a mí representada, directivos, accionistas y/o asociados, lo que establece el Artículo 113 del **“REGLAMENTO”**, Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 60 de **“LA LEY”**.

Lo anterior, para estar en posibilidad de participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios citada al rubro.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-5 Escrito de que no desempeña empleo, cargo o comisión
en el servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX
de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Con fundamento en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y/o accionistas y directivos desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Asimismo, en el caso de que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo debo manifestar bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Por lo que, las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y lo haremos del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En este caso, dichas manifestaciones las presentaremos respecto a los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-6 Escrito de que no se encuentran en dentro de los
capítulos II y III de acuerdo con lo dispuesto en Ley General de
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que mi representada, y ninguno de sus socios y/o accionistas y directivos se encuentran en alguna de las hipótesis normativas previstas en los artículos conformantes de los Capítulos II “De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos” y el Capítulo III “De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, del Título Tercero “De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-7 Escrito de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto
en el Artículo 53 de “LA LEY”**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Manifiesto estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de la **“LA LEY”**, para que, por la falta de entrega de los bienes, se apliquen las penas convencionales, establecidas en esta convocatoria que rige esta contratación, las cuales, deberemos cubrir mediante el pago a través del formato oficial **e-5cinco** para **“Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos”**, a favor de la **“TESOFE”**; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-8 Declaración de integridad

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mi representada, manifiesto que nos abstendremos de adoptar conductas, a través de nosotros mismos o de interpósita persona, para que los servidores públicos de **“EI SPF”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-9 Normas Oficiales

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertamos, cumplen con normas de calidad, como lo son (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa), y que a continuación enuncio y describo por partida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Las normas que cumplen los bienes ofrecidos por mí representada, son las siguientes: _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-10 Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

En términos de los Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en correlación a los Capítulos I, II y III del Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-II Visita a las instalaciones de los Licitantes

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mi representada, manifiesto que, previa notificación de 24 horas, el Servicio de Protección Federal podrá realizar una visita al domicilio fiscal y/o al domicilio de nuestras instalaciones, señalado en el **Formato Anexo IV-1**, conforme al numeral 3.11.3.- Visita a las Instalaciones del o los “Licitantes” Adjudicados.

Así mismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, mantendremos ante el Servicio de Protección Federal, actualizados nuestro domicilio y razón social.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-II bis Cedula de Visita a las instalaciones de los licitantes

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

CEDULA DE VISITA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL “LICITANTE”.

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.-Verificación del domicilio fiscal. (Proporcionado en el Anexo IV-1)			

PERSONA QUE ATENDIÓ:	SERVIDOR PUBLICO QUE REALIZÓ LA VISITA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
TELÉFONO:	ÁREA:
FECHA:	FECHA:
HORA DE VISITA:	HORA DE VISITA:
FIRMA	FIRMA





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-12 Nacionalidad

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, que es prestador directo de los bienes motivo de esta licitación.

De igual manera, manifiesto a nombre de mí representada, nuestro compromiso de que en caso de resultar adjudicada, se asegurará la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-13 Sujeta a la aplicación de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mi representada, manifiesto que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, asimismo, que conoce su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple con lo establecido.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-14 Relación de (negocios, personales o familiares), con
algún servidor público del Servicio de Protección Federal**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su representada, sus socios, asociados, representantes y empleados no tenemos ninguna relación de (negocios, personales o familiares), así como de posibles conflictos de interés, con algún servidor público de **“EL SPF”**.

Asimismo, nos comprometemos a informar oportunamente por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-15 Infracciones establecidas en la Ley General de
Responsabilidades Administrativas**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mi representada declaro y acepto el compromiso de que nos abstenemos de cometer alguna o algunas de las infracciones establecidas alguna o algunas de las infracciones establecidas en el Capítulo III “De los Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves” y Capítulo IV “De las Faltas de Particulares en situación Especial” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-16 Contenido Nacional

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-17 Objeto social

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mi representada, manifiesto que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el suministros de los bienes en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la entrega de los bienes en los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, legal y económica, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-18 Estrato Productivo

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

A nombre de mi representada, adjunto al presente el **ANEXO IX Formato para la determinación del estrato productivo**, con la manifestación del estrato productivo al que pertenece mi representada.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-19 Confidencialidad

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mí representada, manifiesto que guardaremos la confidencialidad sobre la información de la presente licitación, asimismo, nos comprometemos en caso de resultar adjudicados a firmar convenio de confidencialidad.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-20 Declaraciones Anuales

- a)** Los **“LICITANTES”** deberán anexar completa copia de la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y las declaraciones provisionales del 2019 al mes de agosto; adjuntando copia del recibo que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria y el comprobante de pago a que haya lugar. Con el objeto de que los licitantes demuestren tener la capacidad para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, deberán demostrar con la última declaración anual solicitada que cuenta con ingresos de cuando menos el 20 (veinte) por ciento del monto total de su oferta.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-21 Estados Financieros

- b) Copia de los Estados Financieros correspondientes a **2017 y 2018, auditados y dictaminados** por contador público autorizado, **en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación**, anexando copia de la cédula profesional del Contador Público, así como de su oficio de autorización emitido por la SHCP y los comprobantes de sus actualizaciones expedidas por el Colegio de Contadores Públicos, para auditar y dictaminar los ejercicios fiscales 2017 y 2018;

En el caso de que Los **“LICITANTES”** hayan optado por no dictaminar los estados financieros de **2017 y 2018**, y/o no rebasen el monto establecido por la Ley de la materia para ser auditados y dictaminados por despacho externo, el representante legal, deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, que su representada optó por no dictaminar los estados financieros y/o que no está obligada a que sus estados financieros sean auditados y dictaminados por despacho externo; en su caso, **deberá entregar los estados financieros de los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018**, elaborados y firmados (Balance General y Estado de Resultados) por el representante legal con facultades de dominio o de administración y por el contador de la empresa, **quien deberá realizar el análisis y emitir opinión del estado financiero** en que se encuentra la empresa licitante, debiendo anexar copia simple de la Cédula Profesional de éste.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO II Resumen de la Proposición Técnica.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

4.1.4.- REQUISITOS TÉCNICOS.

LOS DATOS DEL **“LICITANTE”** Y DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN ASENTARLOS EN EL FORMATO **ANEXO II. RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN REALIZARLA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I Y SUS ANEXO TÉCNICOS I, II Y III, Y DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TODOS LOS NUMERALES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXO TÉCNICOS I, II Y III, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE PROPONEN ENTREGAR.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DE NOVENTA DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO Y SE DEBE ASENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL FORMATO **ANEXO II. RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-22 Curriculum

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.

LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN PRESENTAR CURRICULUM ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMO MÍNIMO INCLUYA:

- 1) **Objeto social;**
- 2) **Experiencia profesional;**
- 3) **Bienes que suministra,** en donde describirá la experiencia en la entrega de los bienes motivo de la presente licitación;
- 4) **Ubicación de sus oficinas e instalaciones;**
- 5) **Organigrama,**
- 6) **Proveedores e insumos que proporcionan al licitante;**
- 7) **Lista de cinco clientes,** con la iniciativa privada, así como, del Sector Público, en donde haya realizado suministro de bienes similares al solicitado en esta convocatoria.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-23 Experiencia

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, inciso b)

A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, el **“LICITANTE”** deberá presentar copia simple de por lo menos dos (2) contratos o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet(CFDI) con sus anexos completos, celebrados entre 2015 y 2019 debidamente firmados por todas las partes involucradas, donde haya realizado servicios o suministrado bienes similares a los solicitados en este procedimiento de contratación **para cada una de las partidas**, a nombre del **“LICITANTE”**; celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios o Iniciativa Privada.

Además, comprobamos que el objeto social de mi representada está relacionado con el suministro de los bienes motivo de esta licitación, presentando copia simple del acta constitutiva así como las modificaciones en su caso, en las cuales se encuentra establecido dentro del objeto social, la actividad que le permite prestar los servicios o suministrar los bienes, motivo del presente proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-24 Folletos, catálogos o fichas técnicas

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Anexamos Folletos, catálogos o fichas técnicas de todos los bienes ofertados por partida y por los conceptos que la integren que en caso de resultar ganador suministraremos los bienes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-25 Conocimiento de la Administración y Verificación del
Contrato**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mí representada, manifestamos conocer que la Dirección General de Servicios Seguridad o a través del área designada, realizará la administración y verificación del contrato, así como la inspección de los bienes entregados y comprobará que el o los **“LICITANTES” adjudicados** cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica.

La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas, impedirá la recepción de los bienes. El tiempo en que se realicen las correcciones, correrá en contra del tiempo de entrega del o los **“LICITANTES” adjudicados** establecido en estas bases y en el contrato.

En razón de lo antes establecido, el o los **“LICITANTES”** manifestarán a nombre de su representada su conformidad, de que en caso de resultar adjudicados y en tanto no cumpla con el suministro de los bienes, estos no se tendrán por aceptados o recibidos.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IV-26 Defectos y Vicios Ocultos en términos del Artículo 53
de la Ley**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mí representada, manifiesto que otorgamos en nuestra propuesta técnica, en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de **“LA LEY”**, la garantía por escrito de que responderán por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la mala calidad de los bienes, motivo de la presente licitación, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal, lo cual se garantiza con la fianza de cumplimiento del contrato en términos del artículo 48 de **“LA LEY”**, que abarcará desde el inicio de la entrega de los bienes hasta doce meses después (Ropa Térmica, Prendas de Protección, Fornituras con Accesorios, Porta Fusil y Porta Cargador de Arma Larga), contados a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.

Asimismo, manifestamos conocer que en caso de aplicación de la garantía **“EI LICITANTE”** debemos reponer los bienes conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos de los conceptos de cada una de las partidas en licitación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-27 Plan de Trabajo General

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES
No. _____**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en la presente licitación, debemos presentarnos en la Dirección de Apoyo Operativo de la Dirección General de Servicios de Seguridad, sita en avenida Miguel Ángel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, al día hábil siguiente a la fecha del fallo, para confirmar el inicio de la entrega de los bienes y acordar **el Plan de Trabajo General**, conforme a nuestra propuesta y a lo establecido en las bases de la convocatoria que rige la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO III Proposición Económica

Resumen de precios por partida

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

4.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

4.2.1.- Precios por unitarios.

Los datos del **“LICITANTE”** y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato **Anexo III “Proposición Económica. Precios unitarios”**.

La propuesta económica de los bienes deberá cotizarse en pesos mexicanos.

La vigencia de la propuesta económica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica **Anexo III “Proposición Económica. Precios unitarios”**.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los **“LICITANTES”** deberán señalar el subtotal de su propuesta económica sin I.V.A., anotándola con número y letra, para mayor claridad y certeza.

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO IV-B Lista de verificación para revisar proposiciones

REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR QUIENES DECIDAN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS.

4.1.1.- Requisitos Legales

	Requisito	Entreg o		Observaciones
		Si	No	
a)	El representante legal del “LICITANTE” , deberá acreditar la existencia y personalidad de su representada por escrito, el que además deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que entregará con firma y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el (Formato Anexo IV-1) . El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la “CONVOCANTE” como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, asimismo el “LICITANTE” deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.			
b)	El representante legal del “LICITANTE” , deberá proporcionar copia simple de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). (Formato Anexo IV-2) .			
c)	Escrito en papel preferentemente membretado del “LICITANTE” , en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada su representada, ésta asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados con la “CONVOCANTE” . (Formato Anexo IV-3) .			
d)	De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de “LA LEY” , los “LICITANTES” deberán presentar declaración por escrito del “LICITANTE” , bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados y directivos, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY” . Asimismo, el representante legal del “LICITANTE” manifestará, que su representada, sus directivos, socios y/o accionistas no se encuentran inhabilitados y no tienen adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la “SFP” o de una Entidad Federativa. Y que ha pagado la multa en términos de lo que establece el Artículo 113 del “REGLAMENTO” , “Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo			





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

	60 de “LA LEY”, el “LICITANTE” o proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la “SFP” el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en “COMPRANET” que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos. En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los “LICITANTES” deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la convocante durante la evaluación de las proposiciones”. (Formato Anexo IV-4).		
e)	Con fundamento en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante debe manifestar bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y/o accionistas y directivos no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. En el caso de que el licitante desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, debe manifestar bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los directivos, socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (Formato Anexo IV-5).		
f)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, y ninguno de sus socios y/o accionistas y directivos no se encuentran en alguna de las hipótesis normativas previstas en los artículos conformantes de los Capítulos II “De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos” y el Capítulo III “De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, del Título Tercero “De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”. (Formato Anexo IV-6).		
g)	Manifestación por escrito del “LICITANTE”, firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de “LA LEY”, para que, por la falta de entrega de los bienes o prestación de los servicios o por atraso en el cumplimiento de la entrega en el plazo pactado imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, establecidas en esta convocatoria que rige esta contratación, las cuales, deberá cubrir mediante el pago a través del formato oficial e-Scinco para “Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos” que se encuentre vigente, a favor de la “TESOFE”; o para que en caso de incumplimiento total, acepta se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. (Formato Anexo IV-7).		
h)	Declaración de integridad del “LICITANTE”, firmada por el representante legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”. (Formato Anexo IV-8).		
i)	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal del “LICITANTE”, de que los bienes o servicios ofertados, cumplen con normas de calidad, como lo son (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) según sea el caso, debiendo enunciarlas, y describirlas por partida, de		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fournituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

	acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 del “REGLAMENTO” de la “LEY” y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Formato Anexo IV-9) .		
j)	En términos de los Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en correlación a los Capítulos I, II y III del Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, el “LICITANTE” deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación. (Formato Anexo IV-10) .		
k)	Aceptación por escrito firmada por representante legal, para que previa notificación de 24 horas, “EL SPF” podrá realizar una visita a su domicilio fiscal y/o al domicilio de las instalaciones, señalado en el Formato Anexo IV-I , conforme al numeral 3.11.3.- Visita a las Instalaciones del o los “Licitantes” Adjudicados. (Formatos Anexos IV-11 y IV-11 bis) . Así mismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, mantendrán ante el Servicio de Protección Federal, actualizados el domicilio y la razón social.		
l)	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, indicando que la empresa “LICITANTE” que representa que es de nacionalidad mexicana, que es prestador directo de los bienes o servicios motivo de esta licitación. De igual manera, deberá comprometerse a nombre de su representada a que en caso de resultar adjudicada, deberá asegurar la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente. (Formato Anexo IV-12) .		
m)	Escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, la que conoce en su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple con lo establecido. (Formato Anexo IV-13) .		
n)	Escrito del “LICITANTE” , en el que el representante legal declare, que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, su representada, sus socios, asociados, representantes y empleados no existe ninguna relación de (negocios, personales o familiares), así como de posibles conflictos de interés con algún servidor público del Servicio de Protección Federal. (Formato Anexo IV-14) . Asimismo, deberá comprometerse a informar oportunamente por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.		
o)	Escrito del “LICITANTE” , en el que el representante legal declara y acepta el compromiso de que se abstendrán de cometer, alguna o algunas de las infracciones establecidas en el Capítulo III “De los Actos de Particulares		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

	Vinculados con Faltas Administrativas Graves” y Capitulo IV “De las Faltas de Particulares en situación Especial” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato Anexo IV-15).		
p)	<p>Manifestación por escrito en el que el “LICITANTE” especifique el grado de contenido nacional del bien ofertado por cada partida y sus conceptos, de conformidad al Artículo 28 y 57 de la de “LA LEY” y de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, y declare que en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en dicha propuesta y suministrará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De igual forma manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (“La Secretaría de Economía, atento a sus facultades y atribuciones podrá verificar que los bienes cumplan con los requisitos relativos al grado de contenido nacional o a las reglas de origen o mercado y, en caso de que éstos no cumplan con dichos requisitos, informará a la Secretaría de la Función Pública.”); en este sentido, se compromete, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante (Formato Anexo IV-16).</p>		

4.1.2.- Requisitos Administrativos.

	Requisito	Entrego		Observaciones
		Si	No	
a)	El “LICITANTE” , a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el suministro de los bienes y/o con la prestación de los servicios en licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, legal y económica, para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante. (Formato Anexo IV-17).			
b)	Los “LICITANTES” dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen, de conformidad con el Anexo IX de esta convocatoria. (Formato Anexo IV-18).			
c)	Los “LICITANTES” dentro de su proposición deberán manifestar por escrito, respecto de la confidencialidad que debe de guardar sobre la información de la presente licitación. Asimismo, comprometerse en caso de resultar adjudicado a firmar carta de confidencialidad. (Formato Anexo IV-19).			





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

4.1.3.- Requisitos Financieros.

	Requisito	Entrego		Observaciones
		Si	No	
a)	Los “LICITANTES” deberán anexar completas la última Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2018 y las declaraciones provisionales de 2019 al mes de agosto ; adjuntando el recibo que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria y el comprobante de pago a que haya lugar. Con el objeto de que el los licitantes demuestren tener la capacidad para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, deberán demostrar con la última declaración anual solicitada que cuenta con ingresos de cuando menos el 20 (veinte) por ciento del monto total de su oferta. (Formato Anexo IV-20).			
b)	Estados Financieros correspondientes a 2017 y 2018 , auditados y dictaminados por contador público autorizado, en términos de lo que establece el artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación, anexando la cédula profesional del Contador Público, así como de su oficio de autorización emitido por la SHCP y los comprobantes de sus actualizaciones expedidas por el Colegio de Contadores Públicos, para auditar y dictaminar los ejercicios fiscales 2017 y 2018. En el caso de que “LOS LICITANTES” hayan optado por no dictaminar los estados financieros de 2017 y 2018 , o en su caso, no rebasen las cantidades establecidas por la Ley de la materia, el representante legal, deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, que su representada optó por no dictaminar los estados financieros, y/o que dadas las cantidades a que alude el diverso 32-A, no se encuentra la hipótesis de optar por auditar y dictaminar sus estados financieros mediante contador público autorizado; en su caso, deberá entregar los estados financieros de los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018 , elaborados y firmados (Balance General y Estado de Resultados) por el representante legal con facultades de dominio o de administración y por el contador de la empresa, quien deberá realizar el análisis y emitir opinión del estado financiero en que se encuentra la empresa licitante, debiendo anexar copia simple de la Cedula Profesional de este. (Formato Anexo IV-21).			

4.1.4.- Requisitos Técnicos

4.1.4.	Requisito	Entrego		Observaciones
		Si	No	
	Los datos del “LICITANTE” y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato Anexo II. Resumen de la Propuesta Técnica. La propuesta técnica, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo I y sus Anexo Técnicos I, II y III , y deberán considerar para la elaboración de su propuesta todos los numerales establecidos en los anexo técnicos I, II y III, así como la descripción detallada de los bienes o servicios que proponen entregar. La vigencia de la propuesta técnica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta técnica en el formato Anexo II. Resumen de la Propuesta Técnica.			





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fournituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

<p>4.1.4.1. a)</p>	<p>Los “LICITANTES” deberán presentar Curriculum actualizado a la fecha de presentación de propuestas, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto social; 2) Experiencia profesional; 3) Bienes que suministra o Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la entrega de los bienes o servicios motivo de la presente licitación; 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama; 6) Proveedores e insumos que proporcionan al licitante; 7) Lista de cinco clientes, con la iniciativa privada, así como del Sector Público, en donde haya realizado suministros de bienes o prestación de servicios similares al solicitado en esta convocatoria. Información que podrá ser comprobada por personal de “EL SPF”. (Formato Carátula Anexo IV-22).</p>		
<p>b)</p>	<p>A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, el “LICITANTE” deberá presentar copia simple de por lo menos dos (2) contratos o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet(CFDI) con sus anexos completos, celebrados entre 2015 y 2019 debidamente firmados por todas las partes involucradas, donde haya realizado servicios o suministrado bienes similares a los solicitados en este procedimiento de contratación para cada una de las partidas, a nombre del “LICITANTE”; celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios o Iniciativa Privada.</p> <p>Además, deberá acreditar que su objeto social está relacionado con los servicios o el suministro de los bienes motivo de esta licitación, presentando copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones, en las cuales se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permite prestar los servicios o suministrar los bienes. (Formato Carátula Anexo IV-23).</p>		
<p>c)</p>	<p>Deberán presentar Folletos, catálogos o fichas técnicas de todos los bienes ofertados por partida y por los conceptos que la integren, con los que en caso de resultar ganador suministrará los bienes, en caso de no hacerlo, la propuesta será desechada. (Formato Carátula Anexo IV-24).</p>		
<p>4.1.4.2.-</p>	<p>La Dirección General de Servicios Seguridad o a través del área designada, realizará la administración y verificación del contrato, así como la inspección de los bienes o servicios entregados y comprobará que el o los “LICITANTES” adjudicados cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica.</p> <p>La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas, impedirá la recepción de los bienes o servicios. El tiempo en que se realicen las correcciones, correrá en contra del tiempo de entrega del o los “LICITANTES” adjudicados establecido en estas bases y en el contrato.</p> <p>En razón de lo antes establecido, el o los “LICITANTES” manifestarán a nombre de su representada su conformidad, de que en caso de resultar adjudicados y en tanto no cumpla con el suministro de los bienes o con la prestación de los servicios, estos no se tendrán por aceptados o recibidos. (Formato Anexo IV-25).</p>		
<p>4.1.4.3.-</p>	<p>Los “LICITANTES” otorgarán en su propuesta técnica, en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de “LA LEY”, la garantía por escrito de que responderán por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la mala calidad de los bienes o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir en los términos señalados en el Código Civil Federal, lo cual se garantiza con la</p>		





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

	<p>fianza de cumplimiento del contrato en términos del artículo 48 de “LA LEY”, que abarcará desde el inicio de la entrega de los bienes hasta doce meses después (Ropa Térmica, Prendas de Protección, Fornituras con Accesorios, Porta Fusil y Porta Cargador de Arma Larga), contados a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.</p> <p>En caso de aplicación de la garantía “EI LICITANTE” deberá reponer los bienes conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos de los conceptos de cada una de las partidas en licitación. (Formato Anexo IV-26).</p>			
4.1.4.4	<p>El o los “LICITANTES” adjudicados deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Operativo de la Dirección General de Servicios de Seguridad, sita en Avenida Miguel Ángel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, al día hábil siguiente a la fecha del fallo, para confirmar el inicio de la entrega de los bienes o la prestación del servicio y acordar el Plan de Trabajo General, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases de la convocatoria que rige la presente licitación. (Formato Anexo IV-27).</p>			

4.2.- Proposición Económica

	Requisito	Entrego		Observaciones
		Si	No	
4.2.1.	<p>Los datos del “LICITANTE” y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato Anexo III “Propuesta Económica. Resumen de Precios por Partida”.</p> <p>La propuesta económica de los bienes o de la prestación del servicio deberá cotizarse en pesos mexicanos.</p> <p>La vigencia de la propuesta económica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica Anexo III “Propuesta Económica. Precios unitarios”.</p>			
	<p>Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los “LICITANTES” deberán señalar el subtotal de su propuesta económica sin I.V.A., anotándola con número y letra, para mayor claridad y certeza.</p> <p>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.</p>			
4.5.-	<p>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.</p> <p>En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de “LA LEY”.</p>			





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

3.10.1.-	INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. Los “LICITANTES” presentarán obligatoriamente las propuestas técnicas y económicas foliadas, en formato Word, Excel versión o PDF “Office 2003” como mínimo, (preferentemente en hojas membretadas).			
----------	---	--	--	--





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO V FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



Formato.Aclaracione
s





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO VI CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO



Caus. Exp. Desech.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

FORMATO ANEXO VII MODELO DEL CONTRATO



Modelo Contrato
Abto Servicios-Bienes





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004000001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019

“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO VIII FORMATO PAGO ELECTRONICO



Formato.Pago.Electr
onico

FORMATO DE FIANZA



Modelo.Fianza

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D Y ACUERDO INFONAVIT



32-D.CFF.30-nov-16
.DOF



Miscelanea Fiscal
2019.pdf



Acdo.Infonavit

ACUERDOS IMSS

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO ACDO.SA1.HCT.250315-62.P.DJ.



Acdo.SA1.IMSS.27-f
eb-15.DOF



Acdo.SA1.HCT.2503
15/62.P.DJ.03-abr-1!

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET



Acdo.Uso.Comprane
t.DOF.28-jun-11





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO IX FORMATO PARA LA DETERMINACION DEL ESTRATO
PRODUCTIVO**



Fto.FO-CON-14.Estratif.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes
No. Compranet IA-004O00001-E98-2019
No. Interno SPF ITPNEB-006/2019**

**“Prendas de Protección y Fornituras con Accesorios, para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

**FORMATO ANEXO X FORMATO CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y
CADENAS PRODUCTIVAS**



CARTA
CONFIDENCIALIDAD.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS



Instrucc Cadenas
Product.

